

Ciudad de San Antonio



PAQUETE DE AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Edificio Municipal Plaza
114 W. Commerce Street
San Antonio, Texas 78205

Jueves 1 de diciembre de 2022

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, ubicado en 114 W. Commerce Street a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes asuntos no antes de los horarios asignados.

9:00AM: Inicio de la Reunión

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para inscribirse para hablar, visite www.saspeakup.com. Haga clic en reuniones y eventos y seleccione la reunión en la que le gustaría participar. Inscribise para hablar o presentar un comentario por escrito. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

Quienes se inscriban para realizar comentarios públicos podrán solicitar pasaje de autobús VIA o validación para el estacionamiento en www.saspeakup.com. Se proporcionará pasaje de autobús VIA o estacionamiento en City Tower Garage (ubicado en 100 Blk N. Main) a quienes soliciten la asistencia. El personal proveerá pasajes de autobús VIA y boletos de validación de estacionamiento en el vestíbulo de las Cámaras del Consejo de la Ciudad.

Para ver la reunión en Vivo, vea nuestra [Transmisión en Vivo](#)

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

DECLARACIÓN DE ACCESO

La Ciudad de San Antonio garantiza un acceso significativo a las reuniones, programas y servicios de la Ciudad al proporcionar adecuadamente: traducción e interpretación, materiales en formatos alternativos y otras adaptaciones bajo solicitud. Para solicitar estos servicios llame al (210) 207-2098 o Relay Texas 711, o solicite estos servicios por Internet en <https://www.sanantonio.gov/gpa/LanguageServices>. Informar con al menos 72 horas de antelación ayudará a garantizar la disponibilidad.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253.

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

PROCEDIMIENTO

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación del Acta de las sesiones del Consejo de la Ciudad del 1 de noviembre de 2022, 2 de noviembre de 2022, 3 de noviembre de 2022, 9 de noviembre de 2022, 10 de noviembre de 2022 y el 14 de noviembre de 2022.

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PERSONAL

ASUNTO

4. Entrevista a los candidatos finales para cubrir la vacante temporal del Consejo de la Ciudad en el Distrito 10 y posible medida para la selección final.
[Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

5. Ordenanza que ratifica un contrato con Donalson CDJR, LLC para proveer al Departamento de Bomberos de San Antonio de cuatro camiones de emergencias de reemplazo para

Servicios Médicos de Emergencia (SME) a un costo total de \$558,352.96. El financiamiento es del presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2023. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

6. Ordenanza que ratifica un contrato con Donalson CDJR, LLC para proporcionar nueve vehículos de persecución policiales por un costo total de \$394,215.70. El financiamiento es del presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2023. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
7. Ordenanza que aprueba contratos con Holt Texas, Ltd., y San Antonio Southwest Trailers, Ltd., para remolques por un costo total de \$355,408. El financiamiento por la suma de \$93,118 proviene del presupuesto del Fondo de Mantenimiento y Operativo del Aeropuerto para el AF 2023, \$8,875 del presupuesto del Fondo General para el AF 2023, \$34,950 del presupuesto del Fondo de Mantenimiento y Operativo del Manejo de Desechos Sólidos para el AF 2023, \$14,985 del presupuesto del Fondo de Aguas Pluviales para el AF 2023, \$15,985 del presupuesto del Fondo Ambiental de Parques para el AF 2023, \$153,860 del presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipos para el AF 2023, y \$33,635 del presupuesto del Fondo de Donaciones y Contribuciones para Parques para el AF 2023. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

8. Ordenanza que enmienda tres acuerdos de servicios profesionales con AECOM Technical Services, Inc., Freese and Nichols, Inc. y RS&H, Inc. para servicios de consultoría ambiental a pedido para el Sistema de Aeropuertos de San Antonio para aumentar los valores de los contratos en la suma de \$2 millones cada uno para un nuevo valor de contrato de \$3 millones cada uno y extender el término por un período adicional de un año en apoyo del Programa de Desarrollo Estratégico para el Aeropuerto Internacional de San Antonio. El financiamiento es del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 y puede ser financiado por varias fuentes de financiamiento, incluyendo el Financiamiento Interino del Aeropuerto, el Fondo de Mejoras y Contingencias del Aeropuerto, varios programas de subsidios de la Administración Federal de Aviación, el Fondo Rotativo Stinson, el fondo de Cargos a Instalaciones de Pasajeros, los fondos de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto o los fondos de subsidio del Departamento de Transporte de Texas. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]
9. Ordenanza que adjudica un contrato de construcción a The Sabinal Group, LLC por una suma no mayor a \$9,300,000, para el proyecto del Patrimonio Mundial. Se dispone de fondos por la suma de \$6,200,000 del Programa de Bonos de Obligación General 2017 y \$3,100,000 del Programa de Bonos de Obligación General 2022, incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 a AF 2028. [Roderick Sanchez, Administrador

Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

10. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Participación del Desarrollador entre Lennar Homes of Texas Land and Construction LTD y la Ciudad de San Antonio por una suma no mayor a \$454,082 para mejoras de drenaje dentro de la subdivisión Torian Village a lo largo de Slick Ranch Creek en relación con el proyecto de Mejoras de la Llanura Aluvial de Castleridge/Slick Ranch. Se dispone de fondos del Fondo de Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023- AF 2028. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles

11. Ordenanza que enmienda el Acuerdo de Renta del Paseo del Río entre la Ciudad de San Antonio y Tacoland Studios LLC para permitir el uso continuado de los derechos aéreos de la Ciudad en apoyo de un patio del Paseo del Río por un período adicional de cinco años, que comenzará el 1 de noviembre de 2022 y finalizará el 31 de octubre de 2027. La renta correspondiente a este acuerdo se depositará en el Fondo de Mejoras Estructurales del Paseo del Río. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director del Departamento de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development and Operations Department)]

Solicitud de Subsidios y Adjudicaciones

12. Ordenanza que aprueba la presentación de una solicitud y la aceptación de los fondos tras la adjudicación de hasta \$2,157,505 en fondos del Subsidio Global de Servicios Comunitarios del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; y que autoriza un presupuesto y un complemento de personal. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora de Servicios Humanos (Director, Human Services)]
13. Ordenanza que aprueba la aceptación de un subsidio por la suma de hasta \$50,000 del Departamento de Transporte de Texas para el Programa de Movilización de Conductores Disminuidos para el período del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023, con una contrapartida en especie de \$12,500. [María Villagómez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); William P. McManus, Jefe de Policía (Chief of Police)]

Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités

14. Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023 o por los períodos que se muestran a continuación. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
 - A. Nombramiento de la Dra. Erlinda Lopez-Rodriguez (Distrito 4) a la Junta de Estándares de Construcción
 - B. Nombramiento de Elizabeth Escobedo (Distrito 4) a la Comisión de Educación de

la Ciudad de San Antonio

C. Volver a nombrar a Andrea Sanchez-Muniz (Distrito 4) en el Consejo de Fiduciarios de la Biblioteca Pública de San Antonio por un período de mandato no concluido que finaliza el 30 de septiembre de 2024

15. Resolución que aprueba el nuevo nombramiento del Dr. Willis Mackey a la Junta de Fiduciarios de CPS Energy para desempeñarse como Fiduciario del Cuadrante Sureste por un segundo mandato que comienza el 1 de febrero de 2023 y finaliza el 31 de enero de 2028.

16. Resolución que aprueba el nuevo nombramiento del Alcalde Ron Nirenberg, Janie Gonzalez, Dr. Willis Mackey, Dra. Francine Romero, John T. Steen, Rudy Garza y Cory Kuchinsky a la Junta Directiva de la Corporación de Instalaciones Públicas (PFC) de SA Energy Acquisition.

17. Aprobación de los siguientes nombramientos de Consejales a las Juntas, Comisiones y Comités según lo solicitado por el Alcalde Ron Nirenberg para los mandatos concurrentes con sus respectivos mandatos a menos que se indique lo contrario. Los Nombramientos son efectivos inmediatamente si se reciben ocho votos afirmativos, o 10 días después del nombramiento si se aprueban con menos de ocho votos afirmativos. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

A. Nombramiento de la Consejal Adriana Rocha García, miembro de la Junta (Tim Salas, Suplente Designado); Consejal Mario Bravo, miembro de la Junta (Mario Llano, Suplente Designado); y Consejal Manny Peláez, miembro de la Junta (Pat Wallace, Suplente Designado) a la Junta Directiva del Consejo de Gobiernos del Área del Alamo.

B. Nombramiento de la Consejal Teri Castillo, la Consejal Melissa Cabello Havrda, la Consejal Ana Sandoval, y el Consejal John Courage a la Organización de Planificación Metropolitana del Área del Alamo.

C. Nombramiento de la Consejal Melissa Cabello Havrda para el Fondo de Pensiones de Bomberos y Policía

18. Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

A. Nombramiento de Deniff Lara (Distrito 1) a la Junta Asesora Estudiantil de Educación Superior de la Ciudad de San Antonio

B. Nombramiento de Gabriela Smith (Distrito 6) a la Comisión de Juventud de San Antonio

C. Volver a nombrar a Abel Menchaca (Distrito 3) a la Junta de Ajustes de Zonificación

Varios

19. Una audiencia pública y la consideración del Consejo de la Ciudad de una ordenanza que adopta las Directrices de Reducción Impositiva de la Ciudad de San Antonio, efectivas

desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024. [Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Brenda Hicks-Sorensen, Directora de Desarrollo Económico (Director, Economic Development)]

20. Ordenanza que aprueba las enmiendas a las Directrices del Fondo de Incentivos para el Desarrollo Económico (EDIF) de la Ciudad, de conformidad con el Capítulo 380 del Código de Gobierno Local, originalmente adoptado por el Consejo de la Ciudad el 11 de diciembre de 2014. [Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Brenda Hicks-Sorensen, Directora de Desarrollo Económico (Director, Economic Development)]
21. Audiencia pública y ordenanza que aprueba el Plan de Servicio y Tasación para el Año Fiscal 2023, la Nómina de Tasación para el Año Fiscal 2023, aprueba el gravamen de una tasación especial y que mantiene la Tasa de Tasación para el Año Fiscal 2023 en 1.25% de los ingresos brutos por habitaciones de hotel sujeto al impuesto hotelero local que se deriva de la renta de una habitación individual de las habitaciones calificadas, para el Distrito de Mejoras Públicas de Turismo de San Antonio. [Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Patricia Muzquiz Cantor, Directora Ejecutiva del Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas (Executive Director, Convention and Sports Facilities Department)]
22. Ordenanza que aprueba la emisión de los Bonos de Ingresos de Vivienda Multifamiliar (Viento Apartments) Serie 2022 (los “Bonos”) por parte de la Corporación de Servicios Públicos Las Varas, y a los efectos de la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas. [Ben Gorzell, Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)].
23. Ordenanza que autoriza la emisión de obligaciones designadas como Bonos de Reembolso de Ingresos de los Sistemas Eléctricos y de Gas (Haciendo Negocios Como CPS Energy) de la Ciudad de San Antonio, Texas, en una o más series y en una suma total no mayor a \$800,000,000. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
24. Ordenanza que autoriza la extensión de uno o más acuerdos de compra de notas y la documentación relacionada bajo el actual Programa de Colocación Privada de Notas Rotativas de Tasa Flexible de Gravamen Inferior 2021 de la Ciudad de San Antonio, Texas (Haciendo Negocios Como CPS Energy) de \$500,000,000, Serie B, con liquidez sustituta relacionada con el mismo. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
25. Ordenanza que autoriza la emisión de obligaciones de tanto en tanto bajo el programa de papel comercial interino de los Sistemas de Electricidad y Gas de la Ciudad de San Antonio, Texas (Haciendo Negocios Como CPS Energy), por una suma de capital no mayor a \$1,000,000,000 (lo que representa un aumento en la suma de capital global autorizada de \$300,000,000), y la ejecución y extensión de uno o más acuerdos de crédito, acuerdos de concesionarios y otra documentación en relación con los mismos. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector

de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]

26. Ordenanza que enmienda los acuerdos con The Center for Health Care Services, Fiesta Youth, Healthy Futures of Texas, la Fundación contra el SIDA de San Antonio y San Antonio Nexus Connection para ampliar los servicios de prevención del VIH relacionados con el subsidio Ending the HIV Epidemic (EHE) para el programa de ETS/VIH del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio sin costo adicional por términos que finalizan el 31 de julio de 2023. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Claude A. Jacob, Director de Salud (Director, Health)]
27. Ordenanza que aprueba acuerdos con AVANCE-San Antonio, Inc., P.E.A.C.E. Initiative, y United Way of San Antonio and Bexar County, para proporcionar al Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio los datos de los participantes del Programa Triple P de Crianza Positiva (Triple P) sin costo alguno por períodos que finalizan el 30 de septiembre de 2023, con la opción de renovar por dos períodos adicionales de un año, y que aprueba acuerdos similares adicionales con otras agencias comunitarias. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Claude A. Jacob, Director de Salud (Director, Health)]
28. Ordenanza que acepta los cambios en los estatutos de la Comisión de Asuntos de Veteranos de la Ciudad. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Juan Ayala, Director de Asuntos Militares y de Veteranos (Director, Military and Veteran Affairs)]
29. Ordenanza que aprueba un acuerdo de dos años con el Distrito Hospitalario del Condado de Bexar haciendo negocios como University Health para la prestación de servicios de atención médica en el sitio a las personas en custodia en el Centro de Procesamiento Administrativo de Arrestados de la ciudad, con la opción de renovar por un período adicional de dos años por acuerdo mutuo, por una suma total para el primer año no mayor a \$842,689.37. [María Villagómez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); William P. McManus, Jefe de Policía (Chief of Police)]
30. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Servicios Profesionales entre CENTRO San Antonio y la Ciudad de San Antonio para proporcionar patrullas policiales adicionales dentro del Distrito de Mejoras Públicas de Downtown por una suma total de hasta \$76,500 por un período de seis meses que comienza el 1 de diciembre de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023, con la opción de extenderlo por tres períodos adicionales de seis meses. [María Villagómez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); William P. McManus, Jefe de Policía (Chief of Police)]
31. Ordenanza que aprueba un Contrato de Cooperación Interlocal entre la Texas State University y el Departamento de Policía de San Antonio para la participación continuada en el Programa de Cumplimiento de las Leyes sobre el Tabaco por una suma total de reembolso de hasta \$112,500. [María Villagómez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); William P. McManus, Jefe de Policía (Chief of Police)]

Anexión

32. Ordenanza que extiende los límites de la Ciudad mediante la anexión completa de dos propiedades, descritas legalmente como 246.94 acres de CB 4300, domiciliadas en 5706 Coleman Way y 13592 Campground Road, ubicadas de forma general al sur de Fischer Road, entre la IH 35 S y Somerset Road, contigua a los límites de la Ciudad de San Antonio y en la Jurisdicción Extraterritorial (ETJ) de la Ciudad San Antonio y el suroeste del Condado de Bexar, y que aprueba un Acuerdo de Servicio. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Bridgett White, Directora de Planificación (Director, Planning)]
33. CASO DE ENMIENDA DEL PLAN PA-2022-11600081 (ETJ - Cercana al Distrito 4 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Plan del Sector Heritage South, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, que cambia la clasificación de uso futuro del suelo de "Nivel Suburbano" a "Uso Mixto Vecinal" en 246.94 acres de CB 4300, ubicado en 5706 Coleman Way y 13592 Campground Road. El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan su Aprobación. (Caso de Zonificación Asociado Z-2022-10700215)
34. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2022-10700215 (ETJ - Cercana al Distrito 4 del Consejo): Ordenanza que asigna la zonificación a la propiedad que actualmente se encuentra Fuera de los Límites de la Ciudad mediante la aplicación de "MXD MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito de Uso Mixto con Superpuesto de Iluminación Militar de Anexo de AFB de Lackland Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en 246.94 acres de CB 4300, ubicado en 5706 Coleman Way y 13592 Campground Road. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación. (Enmienda al Plan Asociada PA-2022-11600081)

Informe del Administrador de la Ciudad

Sesión Ejecutiva

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede retirarse a una sesión ejecutiva en la Sala "B" para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas) y deliberar o discutir lo siguiente:

- A. Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código de Gobierno de Texas (desarrollo económico).
- B. La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código de Gobierno de Texas (bienes inmuebles).
- C. Asuntos legales relacionados con litigios que involucran a la Ciudad conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- D. Asuntos legales relacionados con la preparación para el COVID-19 conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- E. Deliberar y evaluar a los solicitantes para Consejal temporal de la Ciudad por el Distrito 10 y deliberar cualquier asunto legal conforme a la Sección 551.074 del Código de Gobierno

de Texas (asuntos de personal) y a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

EL CONSEJO DE LA CIUDAD PUEDE TENER UN RECESO PARA ALMUERZO Y VOLVER A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.

Publicado el: 11/23/2022 08:44 AM



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Asunto de la Agenda: 4.

Fecha de la Agenda: 12/01/2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramiento de un Consejal de la Ciudad temporal para cubrir el cargo del Distrito 10 del Consejo de la Ciudad.

RESUMEN:

El 14 de noviembre de 2022, el Consejal Clayton Perry anunció una licencia temporal del Consejo de la Ciudad de San Antonio. El 14 de noviembre de 2022, el Consejo de la Ciudad inició el proceso para seleccionar un consejal temporal para cubrir la vacante del Distrito 10 del Consejo de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 14 de noviembre de 2022, el Consejal Clayton Perry anunció una licencia temporal del Consejo de la Ciudad de San Antonio.

El 14 de noviembre de 2022, el Consejo de la Ciudad inició el proceso previsto en la Sección 2-36 del Código de la Ciudad para seleccionar un consejal temporal para el cargo del Distrito 10 del Consejo de la Ciudad. La persona designada ocupará el cargo hasta que el Consejal Perry retome sus funciones.

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad aceptará solicitudes para la vacante temporal desde el 14 de noviembre de 2022 hasta las 5:00 p.m. del 28 de noviembre de 2022.

El 30 de noviembre de 2022, el Consejo de la Ciudad considerará las solicitudes recibidas por la Secretaria de la Ciudad y seleccionará hasta tres candidatos para entrevistar para el cargo temporal en la oficina del Distrito 10 del Consejo de la Ciudad.

El 1 de diciembre de 2022, el Alcalde y el Consejo de la Ciudad podrán entrevistar a los candidatos seleccionados y seleccionar un consejal temporal para el cargo del Distrito 10 del Consejo de la Ciudad. Si hay ocho o más votos a favor de un nombramiento, entonces la persona será

juramentada inmediatamente y tomará un asiento en el estrado. Si hay siete o seis votos a favor, entonces la persona será juramentada el 12 de diciembre de 2022 y participará en la Sesión B del Consejo de la Ciudad del 14 de diciembre de 2022.

ASUNTO:

La vacante del Distrito 10 será cubierta de acuerdo con las disposiciones de la Sección 8 de la Carta Constitucional de la Ciudad y la Sección 2-36 del Código de la Ciudad que establece que el Alcalde y el Consejo pueden nombrar a una persona para desempeñarse como Consejal de manera temporal.

ALTERNATIVAS:

N/A

IMPACTO FISCAL:

Ninguna.

RECOMENDACIÓN:

La Secretaria de la Ciudad recomienda que el Consejo de la Ciudad entreviste y nombre un consejal para ocupar temporalmente el cargo de la oficina del Distrito 10 del Consejo de la Ciudad.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 5

Fecha de la Agenda: 1 de diciembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Camiones de Emergencias de SME

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ratificación de una compra con Donalson CDJR, LLC para proveer al Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) de cuatro Camiones de Emergencias de reemplazo para los Servicios Médicos de Emergencia (SME) a un costo total de \$558,352.96. Se dispone de fondos por la suma de \$558,352.96 del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2023.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y ratificación del Consejo de la Ciudad la oferta adjunta de Donalson CDJR, LLC para el reemplazo de los Camiones de Emergencias para los SME. Estos cuatro camiones de reemplazo son usados por Supervisores de SME que proporcionan apoyo adicional a las ambulancias desplegadas. Los camiones pueden transportar técnicos médicos de emergencia y suministros adicionales a una llamada de servicios de emergencia médica y son capaces de proporcionar apoyo médico directo cuando no se requiere una camilla.

Con un plazo de aproximadamente 160 días para la entrega de nuevos camiones, la aprobación

de esta ratificación de compra permitirá que el pedido se realice más temprano para garantizar recibir los camiones en el momento en que los equipos actuales deben reemplazarse. El fabricante del chasis de estos cuatro vehículos no podía aceptar un pedido para Camiones de Emergencia para SME de Donalson CDJR, LLC sin una orden de compra inmediata de la Ciudad antes de la fecha límite de fabricación.

Para evitar la cancelación de la orden de fabricación de los camiones de respuesta, se emitió una orden de compra el 6 de octubre de 2022 a Donalson CDJR, LLC antes de la aprobación del Consejo que conlleva una ratificación necesaria.

La Ciudad emitió una Solicitud Formal de Oferta (RFO) para "Camiones de Emergencias para SME" (RFO 6100016120) el 16 de septiembre de 2022 con una fecha límite de presentación al 19 de septiembre de 2022. La recomendación para la adjudicación se basa en que el oferente cumpla con las especificaciones de la licitación publicada.

Esta compra se realiza de conformidad con el contrato de Compras Cooperativas número 210907 del Sistema de Compras Interlocal (TIPS), el programa cooperativo aprobado en la Ordenanza número 2009-12-10-1002, de fecha 12/10/2009. El uso del contrato cooperativo permite al Departamento de Bomberos acceder a vehículos de marca específica para proporcionar operaciones de equipo estandarizadas para todo el personal que utiliza el vehículo y el equipo.

ASUNTO:

Esta ordenanza ratificará un contrato para proporcionar cuatro Camiones de Emergencias para SME para los servicios de respuesta médica de emergencia del Departamento de Bomberos. El reemplazo de estos camiones es consistente con las políticas de Renovación y Reemplazo de Equipo. Estos camiones se construyen bajo pedido y se personalizan con luces y sirenas específicas según las especificaciones del Departamento de Bomberos.

Los vehículos provistos en este contrato tienen una garantía integral de 36,000 millas/36 meses.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos artículos.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse esta ratificación, la orden de compra tendría que ser cancelada y esto podría afectar la capacidad del Departamento de Bomberos para proporcionar servicios esenciales eficaces a los residentes de San Antonio. Esta cancelación prolongaría la compra y entrega de estos vehículos y la Ciudad incurriría en costos adicionales como resultado de la cancelación y

pagaría precios más altos de los vehículos, si estos vehículos se compran en un momento posterior.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la ratificación de un contrato con Donalson CDJR, LLC para proveer al Departamento de Bomberos de San Antonio de cuatro Camiones de Emergencias de reemplazo para el SME a un costo total de \$558,352.96.

Se dispone de fondos por la suma de \$558,352.96 del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación y ratificación de este contrato para la compra de cuatro Camiones de Emergencias para SME de Donalson CDJR, LLC por una suma total de \$558,352.96 para el Departamento de Bomberos de San Antonio.

Este contrato se adquiere sobre la base de compras cooperativas y no se requiere de Formulario de Divulgación de Contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 6

Fecha de la Agenda: 1 de diciembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Vehículos de Persecución Policiales Dodge Durango

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ratificación de una compra con Donalson CDJR, LLC para proveer nueve Vehículos de Persecución Policiales Dodge Durango por un costo total de \$394,215.70. Se dispone de fondos por la suma de \$394,215.70 del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2023.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y ratificación del Consejo de la Ciudad la oferta adjunta de Donalson CDJR, LLC para nueve Vehículos de Persecución Policiales Dodge Durango. Estos nueve vehículos de patrulla de reemplazo se utilizan en apoyo de las iniciativas de seguridad pública del Departamento de Policía de San Antonio.

Con un plazo de aproximadamente 120 días para la entrega de nuevos vehículos de patrulla, la aprobación de esta ratificación de compra permitirá que el pedido se realice para garantizar recibir los vehículos en el momento en que los equipos actuales deben reemplazarse. El fabricante del chasis de estos nueve vehículos no podía aceptar un pedido para los vehículos de patrulla de Donalson CDJR, LLC sin una orden de compra inmediata de la Ciudad antes de la

fecha límite de fabricación. Para evitar la cancelación de la orden de fabricación de los vehículos de patrulla, se emitió una orden de compra el 14 de octubre de 2022 a Donalson CDJR, LLC antes de la aprobación del Consejo que conlleva una ratificación necesaria.

La Ciudad emitió una Solicitud Formal de Oferta (RFO) para "Contrato Anual para SAFD - Productos Farmacéuticos" (RFO 6100016132) el 10 de octubre de 2022 con una fecha límite de presentación al 14 de octubre de 2022. La recomendación para la adjudicación se basa en que el oferente cumpla con las especificaciones de la licitación publicada.

Esta compra se realiza de conformidad con el contrato de Compras Cooperativas número 210907 del Sistema de Compras Interlocal (TIPS), el programa cooperativo aprobado en la Ordenanza número 2009-12-10-1002, de fecha 12/10/2009. El uso del contrato cooperativo permite al Departamento de Policía acceder a vehículos de marca específica para proporcionar operaciones de equipo estandarizadas para todo el personal que utiliza el vehículo y el equipo.

ASUNTO:

Esta ordenanza ratificará un contrato para proporcionar nueve Vehículos de Persecución Policiales Dodge Durango de reemplazo para las iniciativas de seguridad pública del Departamento de Policía. El reemplazo de estos vehículos de patrulla es consistente con las políticas de Renovación y Reemplazo de Equipo. Estos vehículos de patrulla se construyen por encargo según las especificaciones del Departamento de Policía.

Los vehículos provistos en este contrato tienen una garantía integral de 36,000 millas/36 meses.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas debido a la falta de SMWBE calificadas disponibles para proporcionar los bienes y servicios.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse esta ratificación, la orden de compra tendría que ser cancelada y esto podría afectar la capacidad del Departamento de Policía para proporcionar servicios esenciales eficaces a los residentes de San Antonio. Esta cancelación prolongaría la compra y entrega de estos vehículos y la Ciudad incurriría en costos adicionales como resultado de la cancelación y pagaría precios más altos de los vehículos, si estos vehículos se compran en un momento posterior.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la ratificación de un contrato con Donalson CDJR, LLC para proveer al Departamento de Policía de San Antonio de nueve Vehículos de Persecución Policiales Dodge Durango por un costo total de \$394,215.70 financiado a través del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la ratificación de este contrato para la compra de nueve Vehículos de Persecución Policiales Dodge Durango de Donalson CDJR, LLC por una suma total de \$394,215.70 para el Departamento de Policía.

Este contrato se adquiere sobre la base de compras cooperativas y no se requiere de Formulario de Divulgación de Contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 7

Fecha de la Agenda: 1 de diciembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Compra de Remolques

RESUMEN:

Ordenanza que aprueba un contrato de compra con Holt Texas, LTD., y San Antonio Southwest Trailers, Ltd., por un costo total de \$355,408.00. Se dispone de financiamiento por la suma de \$93,118.00 del Presupuesto del Fondo de Mantenimiento y Operativo del Aeropuerto para el AF 2023, \$8,875.00 del Presupuesto del Fondo General para el AF 2023, \$34,950 del Presupuesto del Fondo de Mantenimiento y Operativo del Manejo de Residuos Sólidos para el AF 2023, \$14,985.00 del Presupuesto del Fondo de Aguas Pluviales para el AF 2023, \$15,985.00 del Presupuesto del Fondo Ambiental de Parques para el AF 2023, \$153,860.00 del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipos para el AF 2023, y \$33,635.00 del Presupuesto del Fondo de Donaciones y Contribuciones para Parques para el AF 2023.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad emitió una Invitación Formal para Licitación (IFB) para "Compra de Remolques" (IFB 6100015995) el 2 de septiembre de 2022 con una fecha límite de presentación al 30 de septiembre de 2022. Se recibieron tres propuestas consideradas receptivas para su evaluación. La

recomendación para la adjudicación se basa en que los oferentes cumplan con las especificaciones de la licitación publicada.

Estos contratos son una adquisición de flota sostenible. Se construirán once remolques de cubierta plana con cubierta de madera alternativa que se fabrica con neumáticos reciclados y caucho triturado. Esto ahorrará 1,583 pies cuadrados de madera. Dos remolques cerrados tendrán revestimientos interiores de tablero de fibra orientada, fabricado con restos de madera unidos a presión con resina. Los nueve remolques restantes son metálicos en su totalidad.

La adjudicación recomendada para los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12 y 13 es para San Antonio Southwest Trailers Ltd., el oferente más bajo de la licitación, y también un negocio local, por lo que no se necesitó aplicar el Programa de Preferencia Local.

La adjudicación recomendada para el Artículo 9 es para Holt Texas LTD, el oferente más bajo de la licitación, y también un negocio local, por lo que no se necesitó aplicar el Programa de Preferencia Local.

ASUNTO:

Esta medida proporcionará contratos para suministrar 22 remolques que serán utilizados por los departamentos de Aviación, Servicios de Desarrollo (Cumplimiento del Código), Parques y Actividades Recreativas, Obras Públicas y Manejo de Residuos Sólidos. Estos remolques transportan cortacéspedes, cargadores de dirección deslizante, cargadores frontales, retroexcavadoras, postes de luz y materiales entre los sitios de la Ciudad. El tamaño de estos remolques varía entre 14' y 25' de longitud de cubierta para cubrir las necesidades de transporte de cada departamento.

La vida útil de estos remolques es de 120 meses. La garantía de estos remolques es de 1 año.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas debido a la falta de SMWBE calificadas disponibles para proporcionar los bienes y servicios.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB) no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse estos contratos, los departamentos de la Ciudad podrían reconstruir las cubiertas de los remolques, reemplazar los ejes o rentar los remolques, que son todas alternativas costosas al reemplazo. Los remolques antiguos son inseguros si no han sido reconstruidos o reemplazados. Se corre el riesgo de que la carga se pierda y los automovilistas resulten heridos si el remolque falla en la carretera. Se recomienda que la compra de estos remolques no se aplase a otro año.

IMPACTO FISCAL:

Ordenanza que aprueba un contrato de compra con Holt Texas, LTD., y San Antonio Southwest Trailers, Ltd., por un costo total de \$355,408.00. Se dispone de financiamiento por la suma de \$93,118.00 del Presupuesto del Fondo de Mantenimiento y Operativo del Aeropuerto para el AF 2023, \$8,875.00 del Presupuesto del Fondo General para el AF 2023, \$34,950 del Presupuesto del Fondo de Mantenimiento y Operativo del Manejo de Residuos Sólidos para el AF 2023, \$14,985.00 del Presupuesto del Fondo de Aguas Pluviales para el AF 2023, \$15,985.00 del Presupuesto del Fondo Ambiental de Parques para el AF 2023, \$153,860.00 del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipos para el AF 2023, y \$33,635.00 del Presupuesto del Fondo de Donaciones y Contribuciones para Parques para el AF 2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de estos contratos de remolques con San Antonio Southwest Trailers, Ltd. por \$316,350.00 y Holt Texas LTD por \$39,058.00 para proveer a los departamentos de Aviación, Servicios de Desarrollo, Parques y Recreación, Obras Públicas y Manejo de Residuos Sólidos con remolques por un costo total de \$355,408.00.

Este contrato se adquiere por medio de una base de licitación más baja y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 8

Fecha de la Agenda: 1 de diciembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Enmienda a Acuerdos de Servicios de Consultoría Ambiental A Pedido para el Sistema de Aeropuertos de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba la enmienda a los tres acuerdos de servicios profesionales con AECOM Technical Services, Inc., Freese and Nichols, Inc. y RS&H, Inc. para servicios de consultoría ambiental a pedido para el Sistema de Aeropuertos de San Antonio para aumentar los valores de los contratos en la suma de \$2,000,000.00 cada uno para un nuevo valor de contrato de \$3,000,000 cada uno y para extender el término por un período adicional de un año. La prórroga y el aumento de la capacidad del contrato permitirán al Sistema de Aeropuertos de San Antonio iniciar las evaluaciones medioambientales para el Plan de Desarrollo Estratégico, incluyendo la Ley Nacional de Política Medioambiental para el proyecto de Mejoras de Seguridad de la Pista de Aterrizaje 13R-31L. El financiamiento es del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 y puede ser financiado por varias fuentes de financiamiento, incluyendo el Financiamiento Interino del Aeropuerto, el Fondo de Mejoras y Contingencias del Aeropuerto, varios programas de subsidios de la Administración Federal de Aviación, el Fondo Rotativo Stinson, el fondo de Cargos a Instalaciones de Pasajeros, los fondos de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto o los fondos de subsidio del Departamento de Transporte de Texas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Sistema de Aeropuertos de San Antonio requiere servicios de consultoría e ingeniería ambiental a pedido para cumplir con las regulaciones establecidas por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos y la Comisión de Calidad Ambiental de Texas en relación con la administración de proyectos ambientales. Los acuerdos de entrega a pedido proporcionan un medio eficiente para obtener servicios estándar y han sido utilizados con éxito por Aviación y otros departamentos de la ciudad. Los servicios a pedido permiten la ejecución inmediata de las obras, en lugar de solicitar estos servicios para cada proyecto. El Sistema de Aeropuertos utiliza estos servicios profesionales para acelerar la entrega y finalización del proyecto. Los consultores serán pagados sólo por las tareas que realicen para cada proyecto específico. Estos servicios profesionales podrán utilizarse según sea necesario durante la ejecución de los proyectos de aviación.

El Consejo de la Ciudad autorizó la Ordenanza 2018-08-02-0552 que autorizó acuerdos de servicios profesionales con AECOM Technical Services, Inc, Freese and Nichols, Inc. y RS&H, Inc. para servicios de consultoría ambiental a pedido, incluyendo evaluaciones ambientales, investigaciones subterráneas, muestreo de asbesto, monitoreo del aire y diseño de ingeniería en apoyo de proyectos de construcción y adquisiciones de propiedades en el Sistema de Aeropuertos de San Antonio. En virtud de los acuerdos, se actualizaron los Mapas de Exposición al Ruido en 2019, se realizó el trabajo ambiental relacionado con los residuos municipales en Skyplace y se completó una evaluación ambiental para el proyecto de la Calle de Rodaje R. El valor inicial del contrato para cada acuerdo fue de \$1 millón por un período inicial de tres años con dos extensiones de un año. Dado que algunos de los proyectos que utilizan los servicios de estos acuerdos reciben financiamiento federal, fueron solicitados en el marco del Programa de Empresas en Desventaja.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba la enmienda a los tres acuerdos de servicios profesionales con AECOM Technical Services, Inc., Freese and Nichols, Inc. y RS&H, Inc. para servicios de consultoría ambiental a pedido para el Sistema de Aeropuertos de San Antonio para aumentar los valores de los contratos en la suma de \$2,000,000.00 cada uno y para extender el término por un período adicional de un año. El financiamiento es del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 y puede ser financiado por varias fuentes de financiamiento, incluyendo el Financiamiento Interino del Aeropuerto, el Fondo de Mejoras y Contingencias del Aeropuerto, varios programas de subsidios de la Administración Federal de Aviación, el Fondo Rotativo Stinson, el fondo de Cargos a Instalaciones de Pasajeros, los fondos de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto o los fondos de subsidio del Departamento de Transporte de Texas.

El Sistema de Aeropuertos de San Antonio desea utilizar estos acuerdos para iniciar el trabajo de consultoría ambiental para los proyectos en apoyo del Plan de Desarrollo Estratégico, incluyendo el trabajo ambiental relacionado con la Ley Nacional de Protección Ambiental para el Pre-Diseño de la Terminal C y el proyecto de Mejoras de Seguridad de la Pista de Aterrizaje 13R-31L. La prórroga adicional de un año y el aumento de la capacidad del contrato en \$2 millones

permitirán que se inicien los trabajos medioambientales vitales para las obras del aeródromo relacionadas con el Programa de Desarrollo Estratégico y los proyectos habilitantes para el Programa de Desarrollo de la Terminal. La Ciudad tiene previsto solicitar nuevos contratos de consultoría medioambiental a pedido en el verano de 2023.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podía optar por que el Departamento de Aviación presentara una solicitud de cualificación para cada proyecto por separado, lo que retrasaría la ejecución del Plan de Desarrollo Estratégico y el Programa de Desarrollo de la Terminal. La aprobación de las enmiendas permitirá a la Ciudad utilizar estos acuerdos a pedido para continuar acelerando la ejecución y finalización de los proyectos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba la enmienda a los tres acuerdos de servicios profesionales con AECOM Technical Services, Inc., Freese and Nichols, Inc. y RS&H, Inc. para servicios de consultoría ambiental a pedido para el Sistema de Aeropuertos de San Antonio para aumentar los valores de los contratos en la suma de \$2,000,000.00 cada uno para un nuevo valor de contrato de \$3,000,000 cada uno y para extender el término por un período adicional de un año. La prórroga de un año y el aumento de la capacidad del contrato permitirán al Sistema de Aeropuertos de San Antonio iniciar las evaluaciones medioambientales para el Plan de Desarrollo Estratégico, incluyendo la Ley Nacional de Política Medioambiental para el proyecto de Mejoras de Seguridad de la Pista de Aterrizaje 13R-31L. El financiamiento es del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 y puede ser financiado por varias fuentes de financiamiento, incluyendo el Financiamiento Interino del Aeropuerto, el Fondo de Mejoras y Contingencias del Aeropuerto, varios programas de subsidios de la Administración Federal de Aviación, el Fondo Rotativo Stinson, el fondo de Cargos a Instalaciones de Pasajeros, los fondos de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto o los fondos de subsidio del Departamento de Transporte de Texas. Estos acuerdos se renuevan bajo los mismos términos y condiciones del acuerdo original. En esta acción no se asignan fondos. Los gastos para estos servicios están sujetos al financiamiento disponible y están autorizados por los presupuestos de cada proyecto en el momento en que se solicitan los trabajos o se asignan los fondos de proyecto mediante una ordenanza. La Ciudad no garantizará un mínimo de volumen de trabajo previsto para cada consultor.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de las enmiendas a los acuerdos de servicios profesionales para consultores ambientales a pedido en el Sistema de Aeropuertos de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 9

Fecha de la Agenda: 1 de diciembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Centro de Patrimonio Mundial (Proyecto de Bonos 2017)

RESUMEN:

Una ordenanza que adjudica un contrato de construcción a The Sabinal Group, LLC por una suma no mayor a \$9,300,000.00, para el proyecto del Patrimonio Mundial ubicado en el Distrito 3 del Consejo. Se dispone de fondos por la suma de \$6,200,000.00 del Programa de Bonos de Obligación General 2017 y \$3,100,000.00 del Programa de Bonos de Obligación General 2022, incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 a AF 2028.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017, que autorizó \$5,000,000.00 para el proyecto de Patrimonio Mundial y \$2,250,000.00 para el proyecto de Parque de Patrimonio Mundial y Adquisición de Terrenos, ambos ubicados en el Distrito 3 del Consejo a lo largo de la cuadra 3100 de Roosevelt Avenue. Además, como parte del Presupuesto de Mitad de Año para el AF 2021 adoptado y con la aprobación del Distrito 3 del Consejo, se reasignaron fondos por la suma de \$1,462,649.00 del proyecto

cancelado de Bonos Harvey E. Najim YMCA Fase 2 de 2017, ubicado en el Distrito 3 del Consejo, al proyecto de Parque del Patrimonio Mundial y Adquisición de Terrenos, para un proyecto total modificado de \$3,712,649.00. Estos proyectos proporcionan una instalación propuesta que servirá como centro de orientación pública y espacio de exhibición compuesto por mejoras en el sitio como estacionamiento, aceras de senderos, mejoras de drenaje, paisajismo y espacio para actividades al aire libre junto a Mission Marquee y la Biblioteca Mission.

El 7 de mayo de 2022, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2022, que autorizó \$3,500,000.00 para el proyecto de Mejoras de la Fase 2 del Centro del Patrimonio Mundial para mejorar las estructuras existentes, ampliar el estacionamiento, la señalización y las mejoras al aire libre. El proyecto del Programa de Bonos 2022 se completará en dos fases. La fase inicial incluirá mejoras en las estructuras actuales y mejoras relacionadas, seguidas de una fase futura que incluirá la ampliación del estacionamiento, la señalización y las mejoras al aire libre. Se propone acelerar la construcción de esta fase inicial de las obras para completarla junto con el proyecto relacionado del Programa de Bonos de 2017 de Patrimonio Mundial. Se prevé que la construcción del proyecto de Patrimonio Mundial del Programa de Bonos 2017 y las obras relacionadas con el proyecto del Programa de Bonos 2022 comiencen en diciembre de 2022 y se estima que estén terminadas para julio de 2024.

Adquisición de servicios

El 13 de julio de 2022 se publicó una Solicitud de Propuestas Selladas Competitivas (RFCSP) para este proyecto en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA y a través del sitio de licitaciones electrónicas CivCast. El 2 de septiembre de 2022, se recibieron (6) seis propuestas y (1) propuesta fue considerada no receptiva por no cumplir con las metas de subcontratación establecidas como parte de esta RFCSP. Las propuestas restantes (5) fueron consideradas receptivas y avanzaron para la evaluación completa de la propuesta. El comité de evaluación, formado por representantes de la Oficina del Administrador de la Ciudad, la Oficina del Patrimonio Mundial, la Biblioteca Pública de San Antonio y los Departamentos de Obras Públicas se reunió y calificó las propuestas en base a los criterios de evaluación publicados, que incluían la Experiencia, Antecedentes y Calificaciones del Oferente, el Personal Clave y los Subcontratistas Clave; Comprensión del Proyecto y Plan de Administración Propuesto; Experiencia con la Región de San Antonio y Desempeño Anterior; Precio Propuesto y participación en los Programas de Contratación ESBE y M/WBE.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas aplicó el Programa para la Contratación de Pequeñas Empresas Emergentes (ESBE) con 10 puntos preferenciales de Evaluación, y el Programa para la Contratación de Empresas Propiedad de Minorías y/o de Mujeres (M/WBE) con 10 puntos preferenciales de Evaluación. Además, el Comité de Fijación de Metas estableció metas de subcontratación del 29% para Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y del 5% para Empresas Propiedad de Afroamericanos (AABE). The Sabinal Group, LLC es una pequeña empresa minoritaria elegible para SBEDA y se ha comprometido a cumplir con la meta del 63% de M/WBE. El Departamento de Desarrollo Económico aprobó una exención de la Meta

de Subcontratación para la meta de subcontratación del 5% de Empresas Propiedad de Afroamericanos (AABE) ya que The Sabinal Group, LLC demostró un esfuerzo de buena fe para su alcance a las AABE elegibles para SBEDA.

Este contrato fue desarrollado utilizando un proceso formal de RFCSP; por lo tanto, como lo requiere la Ordenanza de Ética para todos los proyectos donde se utilicen criterios subjetivos para seleccionar al contratista o consultor en lugar de la licitación más baja, se adjunta un Formulario de Divulgación de Contratos.

El 21 de noviembre de 2022 se presentó este proyecto al Comité de Auditoría y Responsabilidad como un informe posterior a la solicitud mediante memorándum.

ASUNTO:

Esta ordenanza adjudica un contrato de construcción a The Sabinal Group, LLC por una suma no mayor a \$9,300,000.00, para el proyecto del Patrimonio Mundial ubicado en el Distrito 3 del Consejo. Se dispone de fondos por la suma de \$6,200,000.00 del Programa de Bonos de Obligación General 2017 y \$3,100,000.00 del Programa de Bonos de Obligación General 2022, incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 – AF 2028

El proyecto de Patrimonio Mundial del Programa de Bonos 2017 proporcionará la construcción de una nueva instalación que funcionará como centro de orientación, espacio de reunión pública y espacio comunitario flexible, con espacios complementarios según sea necesario. También se incluirán mejoras en el sitio que consisten en estacionamiento público, conectores de senderos, aceras, mejoras de drenaje, paisajismo y un espacio de actividad de encuentro al aire libre.

La fase inicial del proyecto de Mejoras de Fase 2 del Centro del Patrimonio Mundial del Programa de Bonos 2022, que se construirá junto con el proyecto del Patrimonio Mundial del Programa de Bonos 2017, incluye mejoras a las estructuras actuales y mejoras relacionadas. Se propone acelerar la construcción de esta fase inicial para completar las mejoras junto con el proyecto relacionado del Programa de Bonos de 2017. Se prevé que la construcción del proyecto de Patrimonio Mundial del Programa de Bonos 2017 y las obras relacionadas con la fase inicial del proyecto del Programa de Bonos 2022 comiencen en diciembre de 2022 y se estima que estén terminadas para julio de 2024.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría decidir no adjudicar este contrato y requerir al personal que vuelva a solicitar el proyecto, sin embargo, considerando el tiempo adicional, el proceso perjudicaría la finalización a tiempo del proyecto y aumentaría los costos generales.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único para mejoras estructurales por una suma no mayor a \$9,300,000.00 para el proyecto del Patrimonio Mundial. Se dispone de fondos por la suma de \$6,200,000.00 del Programa de Bonos de Obligación General 2017 y \$3,100,000.00 del Programa de Bonos de Obligación General 2022, incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 a AF 2028.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que adjudica un contrato de construcción a The Sabinal Group, LLC por una suma no mayor a \$9,300,000.00, para el proyecto del Patrimonio Mundial, de los cuales se disponen fondos por la suma de \$6,200,000.00 del Programa de Bonos de Obligación General 2017 y \$3,100,000.00 del Programa de Bonos de Obligación General 2022.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 10

Fecha de la Agenda: 1 de diciembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 6

ASUNTO:

Acuerdo de Participación del Desarrollador: Mejoras de Drenaje para la subdivisión de Torian Village junto con Slick Ranch Creek en apoyo del Proyecto de Mejoras de la Llanura Aluvial de Castleridge/Slick Ranch.

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba la ejecución de un Acuerdo de Participación del Desarrollador entre Lennar Homes of Texas Land and Construction LTD y la Ciudad de San Antonio por una suma no mayor a \$454,082.00 para mejoras de drenaje dentro de la subdivisión Torian Village a lo largo de Slick Ranch Creek en relación con el proyecto de Mejoras de la Llanura Aluvial de Castleridge/Slick Ranch ubicado en el Distrito 6 del Consejo. Se dispone de financiamiento del Fondo de Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023- AF 2028.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Los residentes del vecindario de Westwood Park sufren inundaciones en sus propiedades y estructurales. El área aguas arriba del vecindario se inunda con el 1% de probabilidad de eventos de inundación anual según los actuales Mapas de Tasas de Seguro de Inundación (FIRM) de FEMA. Las propiedades aguas arriba son propiedad de la Ciudad de San Antonio o de Lennar

Homes of Texas Land and Construction LTD.

La ciudad de San Antonio financió el proyecto de Mejoras de la Llanura Aluvial de Castleridge/Slick Ranch para aliviar la inundación estructural y de la propiedad de Westwood Park. Lennar Homes of Texas Land and Construction LTD planea desarrollar la propiedad vecina como una comunidad residencial unifamiliar, coordinando las mejoras apropiadas con la Ciudad de San Antonio para asegurar que el proyecto de Mejoras de la Llanura Aluvial de Castleridge/Slick Ranch pueda proporcionar los niveles de protección contra inundaciones diseñados.

Acuerdo de Participación de Desarrollo

El Código de Gobierno Local de Texas permite a los municipios contratar a un desarrollador para construir mejoras públicas relacionadas con el desarrollo y proporcionar financiamiento hasta el 30% del costo total de las mejoras públicas. Como parte del Acuerdo de Participación del Desarrollador propuesto, Lennar Homes of Texas Land and Construction LTD desarrollará y construirá un canal de drenaje en el límite sur de la subdivisión Torian Village. La Ciudad reembolsará a Lennar Homes of Texas Land and Construction LTD una suma de hasta \$454,082.00 para construir las mejoras de infraestructura que de otra manera se habrían completado como parte del proyecto de Mejoras de la Llanura Aluvial de Castleridge/Slick Ranch, que aumentará la capacidad de drenaje y retirará las propiedades de la llanura aluvial.

Lennar Homes of Texas Land and Construction LTD ha acordado exigir a su contratista que subcontrate al menos el 20% del trabajo a realizar con la contribución de la Ciudad a las empresas certificadas M/WBE con sede o con Presencia Comercial Significativa dentro del Área Estadística Metropolitana de San Antonio (SAMSA). Este acuerdo será ejecutado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. Lennar Corporation, LP se ha comprometido a cumplir estas metas.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba la ejecución de un Acuerdo de Participación del Desarrollador entre Lennar Homes of Texas Land and Construction LTD y la Ciudad de San Antonio por una suma no mayor a \$454,082.00 para mejoras de drenaje dentro de la subdivisión Torian Village a lo largo de Slick Ranch Creek en relación con el proyecto de Mejoras de la Llanura Aluvial de Castleridge/Slick Ranch ubicado en el Distrito 6 del Consejo.

Como parte del Acuerdo de Participación del Desarrollador, Lennar Homes of Texas Land and Construction LTD está desarrollando y construyendo mejoras de drenaje para la subdivisión Torian Village. La Ciudad reembolsará a Lennar Homes of Texas Land and Construction LTD una suma no mayor a \$454,082.00 para construir las mejoras de drenaje que de otra manera se habrían completado como parte del proyecto de Mejoras de la Llanura Aluvial de Castleridge/Slick Ranch. Las mejoras de la infraestructura pública que se construirán a lo largo de Slick Ranch Creek incluirán la construcción de un canal compuesto por césped y un canal revestido de concreto.

Junto con el proyecto de Mejoras de la Llanura Aluvial de Castleridge/Slick Ranch, estas mejoras proporcionarán una mejor conducción y capacidad para las aguas de inundación, que serán contenidas en el canal de Slick Ranch Creek. Se espera que la construcción comience en febrero de 2023 y que finalizará para febrero de 2024.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar el Acuerdo de Participación del Desarrollador; sin embargo, las mejoras de drenaje tendrían que ser construidas a través del proyecto de Mejoras de la Llanura Aluvial de Castleridge/Slick Ranch creando costos adicionales para la Ciudad. La opción más eficaz sería aprobar el Acuerdo de Participación del Desarrollador.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único para mejoras estructurales por una suma no mayor a \$454,082.00 pagadero a Lennar Homes of Texas Land and Construction LTD. Se dispone de financiamiento del Fondo de Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales dentro del proyecto de Mejoras de la Llanura Aluvial de Castleridge/Slick Ranch y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023- AF 2028.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Participación del Desarrollador con Lennar Homes of Texas Land and Construction LTD por la suma de \$454,082.00 para mejoras de drenaje dentro de la subdivisión Torian Village a lo largo de Slick Ranch Creek en relación con el proyecto de Mejoras de la Llanura Aluvial de Castleridge/Slick Ranch.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 11

Fecha de la Agenda: 1 de diciembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Enmienda Nro. 2 al Acuerdo de Renta del Paseo del Río con Tacoland Studios LLC.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza una segunda enmienda al Acuerdo de Renta del Paseo del Río entre la Ciudad de San Antonio y Tacoland Studios LLC para que continúe usando el espacio actual de patio del Paseo del Río por un período adicional de cinco (5) años, a partir del 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2027.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La propiedad asociada a este acuerdo se encuentra en el Museum Reach, y está actualmente rentada a Velvet Taco. La propiedad tiene un patio que se extiende sobre la propiedad de la Ciudad, lo que requiere derechos de aire de la Ciudad. Un acuerdo para los derechos de aire comenzó el 1 de noviembre de 2012. Entonces el Acuerdo de Renta fue extendido desde el 1 de noviembre de 2017, hasta el 31 de octubre de 2022. El dueño de la propiedad ha solicitado extender el acuerdo.

Esta ordenanza extiende el plazo por un período adicional de cinco (5) años, a partir del 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2027; la tasa de renta se ha actualizado a \$1.81 por pie cuadrado o \$325.80 por mes, con un aumento anual del 2.5%.

ASUNTO:

Esta extensión es necesaria para que el arrendatario siga disfrutando del patio colgante sobre la propiedad de la Ciudad. La aprobación de esta ordenanza es consistente con la política de la Ciudad de rentar el espacio de patio del Paseo del Río a negocios adyacentes para comidas al aire libre junto al Río San Antonio. El arrendatario ha solicitado una extensión en apoyo del restaurante contiguo, Velvet Taco.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad puede elegir no enmendar el Acuerdo, lo que resultaría en que el uso de los derechos aéreos de la Ciudad por parte de Tacoland Studios LLC se haga a voluntad o finalice.

IMPACTO FISCAL:

En virtud de esta enmienda, Tacoland Studios LLC pagará una tasa de \$1.81 por pie cuadrado por mes a partir del 1 de noviembre de 2022 y aumentará un 2.5% anualmente. La suma total a recibir de Tacoland Studios LLC para el periodo entero de 5 años es de \$20,550.14, como se resume a continuación:

Año	Plazo	Suma Mensual	Suma Anual
1	11/1/2022 - 10/31/2023	\$325.80	\$3,909.60
2	11/1/2023 - 10/31/2024	\$333.95	\$4,007.34
3	11/1/2024 - 10/31/2025	\$342.29	\$4,107.52
4	11/1/2025 - 10/31/2026	\$350.85	\$4,210.21
5	11/1/2026 - 10/31/2027	\$359.62	\$4,315.47

Todos los fondos recibidos se depositarán en el Fondo de Mejoras Estructurales del Paseo del Río.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Enmienda Nro. 2 al Acuerdo de Renta del Paseo del Río entre la Ciudad de San Antonio y Tacoland Studios LLC para extender el período de licencia por cinco (5) años adicionales, a partir del 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2027.

DEPARTAMENTO: Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Subsidio Global para Servicios Comunitarios (CSBG) 2023

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la presentación de la solicitud de subsidio para el Plan de Acción Comunitaria 2023 y la aceptación de los fondos del Subsidio Global para Servicios Comunitarios (CSBG) una vez adjudicados, de hasta \$2,157,505 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, y autoriza un presupuesto y un complemento de personal de 27 puestos financiados por el subsidio.

Esta ordenanza también autoriza al Director del Departamento de Servicios Humanos a iniciar, negociar y ejecutar todos y cada uno de los documentos necesarios y un contrato de subsidio para efectuar la aceptación de este subsidio, y para ejecutar las enmiendas al contrato relacionadas con el mismo, para incluir: a) fondos transferidos, una vez determinados y aprobados por la agencia de financiamiento a través de un aviso de adjudicación revisado; b) revisiones del presupuesto de las partidas autorizadas por la agencia de financiamiento; c) modificaciones a las medidas de desempeño autorizadas por la agencia de financiamiento y enumerados en el contrato, siempre y cuando los términos de la enmienda se mantengan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio; d) extensiones sin costo; e) enmiendas que proveerán fondos de subsidio suplementarios al subsidio por parte de la agencia de financiamiento por una suma de hasta el 20% de la suma total adjudicada al subsidio; f) aumentos de reembolso de fondos administrativos por cada participante cubierto; g) enmiendas que financien compras únicas de equipo o servicios definidos por el programa; y h) cambios en regulaciones exigidas por la agencia de financiamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Servicios Humanos (DHS) de la Ciudad de San Antonio es la Agencia de Acción Comunitaria (CAA) designada y la entidad elegible para el Subsidio Global para Servicios Comunitarios (CSBG) para San Antonio y el Condado de Bexar. El DHS ha operado el Programa de Acción Comunitaria desde 1979. La Junta Asesora de Acción Comunitaria (CAAB) actúa en una capacidad de asesoramiento en relación con la aplicación de los Programas de Acción Comunitaria. La CAAB es una junta tripartita formada por 1) representantes de la población de bajos ingresos por zona geográfica; 2) representantes de organizaciones sin fines de lucro de San Antonio; y 3) funcionarios públicos.

La meta principal del financiamiento de CSBG es sacar a personas y familias de la pobreza y promover la autosuficiencia financiera para reducir la pobreza en el área del Condado de Bexar para los residentes en o por debajo del 125% del Nivel Federal de Pobreza (FPL). El financiamiento CSBG es proporcionado por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. (HHS) con la supervisión del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA). El financiamiento del subsidio

CSBG sostiene varios programas y servicios del DHS, incluyendo asesoría financiera individual gratuita y asistencia de navegación de beneficios a través del Centro de Empoderamiento Financiero de la Ciudad, asistencia de emergencia a los contribuyentes de CPS de bajos ingresos a través del programa de Asistencia de Servicios Públicos, el programa de preparación gratuita de impuestos VITA, y apoyo de capacitación laboral para ayudar a los residentes de bajos ingresos a obtener un oficio de alta demanda que aumente significativamente sus ingresos familiares a través del programa de Formación para el Éxito Laboral.

El programa de Asistencia para Servicios Públicos proporcionó ayuda a más de 12,000 residentes en el AF2022, y el Centro de Empoderamiento Financiero proporcionó a 19,106 residentes beneficios de navegación a otras referencias de servicios sociales, ayuda directa para completar y presentar solicitudes de servicios sociales, y más de 5,254 residentes recibieron asesoramiento financiero que condujo a la reducción de las deudas del hogar y el aumento de los ahorros. El programa de preparación de impuestos VITA ayudó a 22,000 contribuyentes de ingresos bajos y moderados a completar su declaración de impuestos en el último año. El programa de Formación para el Éxito Laboral proporcionó una administración intensiva de casos, asistencia para la matrícula, libros de texto, uniformes, asistencia para la renta y los servicios públicos a 100 residentes para reducir las barreras al logro estudiantil. En el año calendario 2022, el ingreso promedio anual de los graduados del programa de Formación para el Éxito Laboral (TFJS) al momento de ingresar se estimó en \$15,078.16 con un aumento anual de \$58,679.17 después del programa TFJS.

ASUNTO:

Como parte del proceso de planificación anual exigido por TDHCA, las entidades elegibles de CSBG deben realizar una audiencia pública antes de presentar una propuesta de presupuesto para 2023 y un Plan de Acción Comunitaria. El 6 de octubre de 2022 se realizó una audiencia pública en el Edificio de Head Start en Brady St. Además, en esta fecha, la CAAB aprobó el Plan de Acción y Presupuesto Comunitario del Año del Programa 2023, que incluye los Indicadores Nacionales de Desempeño Individual, Familiar y Comunitario, los objetivos y el presupuesto propuesto para el Año del Programa 2023.

Se proporcionará una suma final de adjudicación de TDHCA cuando se autorice el Presupuesto Federal para el Año Fiscal 2023. Según lo solicitado por el estado, el DHS propuso un presupuesto basado en las asignaciones de CSBG estimadas para 2022 por la suma de \$2,157,505. El contrato de CSBG con TDHCA para el Año del Programa 2023 se ejecutará una vez que se apruebe el presupuesto federal o se autorice una Resolución de Continuación, y la Ciudad de San Antonio reciba la suma final de la adjudicación.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad de San Antonio es la única entidad designada elegible para CSBG en el Condado de Bexar y ninguna otra agencia puede solicitar estos fondos. Si la ordenanza propuesta no se aprueba, los servicios prestados por la Ciudad de San Antonio pueden retrasarse mientras TDHCA se somete a un proceso para identificar una nueva entidad designada para el Condado de Bexar.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la presentación de la solicitud de subsidio para el Plan de Acción Comunitaria 2023 y la aceptación de los fondos, tras la adjudicación, de \$2,157,505 en fondos CSBG 2023 del TDHCA para el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, y aprueba el presupuesto y un

complemento de personal de 27 puestos del DHS.

No hay impacto fiscal previsto para el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la presentación del Plan de Acción Comunitaria, el Presupuesto y el Complemento de Personal de 2023 y la aceptación de los fondos CSBG de 2023, tras la adjudicación, por hasta \$2,157,505 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA).

DEPARTAMENTO: Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Subsidio Global para Servicios Comunitarios (CSBG) 2023

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la presentación de la solicitud de subsidio para el Plan de Acción Comunitaria 2023 y la aceptación de los fondos del Subsidio Global para Servicios Comunitarios (CSBG) una vez adjudicados, de hasta \$2,157,505 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, y autoriza un presupuesto y un complemento de personal de 27 puestos financiados por el subsidio.

Esta ordenanza también autoriza al Director del Departamento de Servicios Humanos a iniciar, negociar y ejecutar todos y cada uno de los documentos necesarios y un contrato de subsidio para efectuar la aceptación de este subsidio, y para ejecutar las enmiendas al contrato relacionadas con el mismo, para incluir: a) fondos transferidos, una vez determinados y aprobados por la agencia de financiamiento a través de un aviso de adjudicación revisado; b) revisiones del presupuesto de las partidas autorizadas por la agencia de financiamiento; c) modificaciones a las medidas de desempeño autorizadas por la agencia de financiamiento y enumerados en el contrato, siempre y cuando los términos de la enmienda se mantengan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio; d) sin extensiones de costos; e) enmiendas que proveerán fondos de subsidio suplementarios al subsidio por parte de la agencia de financiamiento por una suma de hasta el 20% de la suma total adjudicada al subsidio; f) aumentos de reembolso de fondos administrativos por cada participante cubierto; g) enmiendas que financien compras únicas de equipo o servicios definidos por el programa; y h) cambios en regulaciones exigidas por la agencia de financiamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Servicios Humanos (DHS) de la Ciudad de San Antonio es la Agencia de Acción Comunitaria (CAA) designada y la entidad elegible para el Subsidio Global para Servicios Comunitarios (CSBG) para San Antonio y el Condado de Bexar. El DHS ha operado el Programa de Acción Comunitaria desde 1979. La Junta Asesora de Acción Comunitaria (CAAB) actúa en una capacidad de asesoramiento en relación con la aplicación de los Programas de Acción Comunitaria. La CAAB es una junta tripartita formada por 1) representantes de la población de bajos ingresos por zona geográfica; 2) representantes de organizaciones sin fines de lucro de San Antonio; y 3) funcionarios públicos.

La meta principal del financiamiento de CSBG es sacar a personas y familias de la pobreza y promover la autosuficiencia financiera para reducir la pobreza en el área del Condado de Bexar para los residentes en o por debajo del 125% del Nivel Federal de Pobreza (FPL). El financiamiento CSBG es proporcionado por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. (HHS) con la supervisión del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA). El financiamiento del subsidio CSBG sostiene varios programas y servicios del DHS, incluyendo asesoría financiera individual gratuita y

asistencia de navegación de beneficios a través del Centro de Empoderamiento Financiero de la Ciudad, asistencia de emergencia a los contribuyentes de CPS de bajos ingresos a través del programa de Asistencia de Servicios Públicos, el programa de preparación gratuita de impuestos VITA, y apoyo de capacitación laboral para ayudar a los residentes de bajos ingresos a obtener un oficio de alta demanda que aumente significativamente sus ingresos familiares a través del programa de Formación para el Éxito Laboral.

El programa de Asistencia para Servicios Públicos proporcionó ayuda a más de 12,000 residentes en el AF2022, y el Centro de Empoderamiento Financiero proporcionó a 19,106 residentes beneficios de navegación a otras referencias de servicios sociales, ayuda directa para completar y presentar solicitudes de servicios sociales, y más de 5,254 residentes recibieron asesoramiento financiero que condujo a la reducción de las deudas del hogar y el aumento de los ahorros. El programa de preparación de impuestos VITA ayudó a 22,000 contribuyentes de ingresos bajos y moderados a completar su declaración de impuestos en el último año. El programa de Formación para el Éxito Laboral proporcionó una administración intensiva de casos, asistencia para la matrícula, libros de texto, uniformes, asistencia para la renta y los servicios públicos a 100 residentes para reducir las barreras al logro estudiantil. En el año calendario 2022, el ingreso promedio anual de los graduados del programa de Formación para el Éxito Laboral (TFJS) al momento de ingresar se estimó en \$15,078.16 con un aumento anual de \$58,679.17 después del programa TFJS.

ASUNTO:

Como parte del proceso de planificación anual exigido por TDHCA, las entidades elegibles de CSBG deben realizar una audiencia pública antes de presentar una propuesta de presupuesto para 2023 y un Plan de Acción Comunitaria. El 6 de octubre de 2022 se realizó una audiencia pública en el Edificio de Head Start en Brady St. Además, en esta fecha, la CAAB aprobó el Plan de Acción y Presupuesto Comunitario del Año del Programa 2023, que incluye los Indicadores Nacionales de Desempeño Individual, Familiar y Comunitario, los objetivos y el presupuesto propuesto para el Año del Programa 2023.

Se proporcionará una suma final de adjudicación de TDHCA cuando se autorice el Presupuesto Federal para el Año Fiscal 2023. Según lo solicitado por el estado, el DHS propuso un presupuesto basado en las asignaciones de CSBG estimadas para 2022 por la suma de \$2,157,505. El contrato de CSBG con TDHCA para el Año del Programa 2023 se ejecutará una vez que se apruebe el presupuesto federal o se autorice una Resolución de Continuación, y la Ciudad de San Antonio reciba la suma final de la adjudicación.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad de San Antonio es la única entidad designada elegible para CSBG en el Condado de Bexar y ninguna otra agencia puede solicitar estos fondos. Si la ordenanza propuesta no se aprueba, los servicios prestados por la Ciudad de San Antonio pueden retrasarse mientras TDHCA se somete a un proceso para identificar una nueva entidad designada para el Condado de Bexar.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la presentación de la solicitud de subsidio para el Plan de Acción Comunitaria 2023 y la aceptación de los fondos, tras la adjudicación, de \$2,157,505 en fondos CSBG 2023 del TDHCA para el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, y aprueba el presupuesto y un complemento de personal de 27 puestos del DHS.

No hay impacto fiscal previsto para el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la presentación del Plan de Acción Comunitaria, el Presupuesto y el Complemento de Personal de 2023 y la aceptación de los fondos CSBG de 2023, tras la adjudicación, por hasta \$2,157,505 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA).



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 13

Fecha de la Agenda: 1 de diciembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Policía

JEFE DEL DEPARTAMENTO: William McManus, Jefe de Policía

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Subsidio de Cumplimiento de DWI para la Movilización de Conducción Disminuida del Departamento de Transporte de Texas

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la aceptación de un subsidio del Departamento de Transporte de Texas (TXDOT) para el cumplimiento del tránsito de DWI llamado Movilización de Conducción Disminuida (IDM) para el período del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023. El subsidio por la suma de \$50,000.00 mejorará los esfuerzos del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) para combatir los incidentes de DWI. Esta ordenanza también establecerá un presupuesto total de \$62,500.00 que incluye los fondos de subsidio de \$50,000.00 y una contrapartida en especie no mayor a \$12,500.00.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 3 de agosto de 2022 el Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) recibió una invitación del Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) solicitando que el SAPD solicite un subsidio de Movilización de Conducción Disminuida (IDM) de \$50,000.00 para el cumplimiento de DWI. El subsidio pagará por el cumplimiento del tránsito de DWI en una base de tiempo extra para ayudar a aumentar los esfuerzos del SAPD para reducir la incidencia de DWI. La actividad de cumplimiento se llevará a cabo con oficiales juramentados asignados al programa sobre una base de horas extras.

Además del cumplimiento intensivo de cinturones de seguridad y asientos infantiles, habrá actividades de información y educación pública en todo el estado realizadas por TxDOT durante el período de cumplimiento de la ley.

La adjudicación de subsidio consiste en \$50,000.00 del TXDoT y una contrapartida en especie de \$12,500.00 para un presupuesto propuesto total de programa de \$62,500.00. La contribución en especie de la Ciudad provendrá del coste de los vehículos (combustible, mantenimiento, reparaciones, etc.) utilizados durante la realización de las actividades del subsidio y del salario administrativo del personal para administrar el subsidio.

Las adjudicaciones de subsidios IDM del Departamento de Transporte de Texas del año fiscal pasado incluyen:

- 2010 – Se adjudicaron \$100,000.00
- 2011 – Se adjudicaron \$30,000.00
- 2019 – Se adjudicaron \$50,000.00
- 2020 – Se adjudicaron \$65,000.00
- 2021 – Se adjudicaron \$50,000.00

La solicitud de subsidio fue aprobada a través de un Formulario de Autorización de Solicitud de Subsidio (GAAF) con fecha 15 de septiembre de 2022.

El Comité de Seguridad Pública será informado sobre este subsidio el 30 de noviembre de 2022.

ASUNTO:

La ordenanza propuesta continúa la política del Consejo de la Ciudad de buscar asistencia financiera intergubernamental para programas de seguridad vial. Este programa de TxDOT ampliará los esfuerzos de la Ciudad en la reducción de accidentes y fatalidades con el cumplimiento proactivo de las leyes de tránsito DWI.

ALTERNATIVAS:

Este subsidio mejora el cumplimiento de las leyes de DWI por parte del SAPD.

IMPACTO FISCAL:

Una ordenanza que autoriza la aceptación de un subsidio del Departamento de Transporte de Texas (TXDoT) para el cumplimiento del tránsito de DWI llamado Movilización de Conducción Disminuida (IDM) para el período del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023. Esta ordenanza también establece un presupuesto total de \$62,500.00 que incluye los fondos de subsidio de \$50,000.00 y una contrapartida en especie no mayor a \$12,500.00.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe la presentación y aceptación de la solicitud de subsidios para los fondos de subsidio de TXDoT con el fin de aumentar los esfuerzos de cumplimiento de tránsito de DWI.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 14

Fecha de la Agenda: 1 de diciembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023 o por los períodos que se muestran a continuación. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

- A. Nombramiento de la Dra. Erlinda Lopez-Rodriguez (Distrito 4) a la Junta de Estándares de Construcción
- B. Nombramiento de Elizabeth Escobedo (Distrito 4) a la Comisión de Educación de la Ciudad de San Antonio
- C. Volver a nombrar a Andrea Sanchez-Muniz (Distrito 4) en el Consejo de Fiduciarios de la Biblioteca Pública de San Antonio por un período de mandato no concluido que finaliza el 30 de septiembre de 2024

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

ASUNTO:

Los nombramientos a Juntas y Comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos a Juntas y Comisiones.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 15

Fecha de la Agenda: 1 de diciembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Confirmación a la Junta de Fiduciarios de CPS Energy

RESUMEN:

Resolución que aprueba el nuevo nombramiento del Dr. Willis Mackey a la Junta de Fiduciarios de CPS Energy para desempeñarse como Fiduciario del Cuadrante Sureste por un segundo mandato que comienza el 1 de febrero de 2023 y finaliza el 31 de enero de 2028.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Junta de Fiduciarios de CPS Energy está compuesta por cinco ciudadanos, uno de los cuales es el Alcalde. El Alcalde es un miembro con voto de la Junta y es responsable de mantener al Consejo de la Ciudad asesorado e informado de cualquier medida, deliberación y decisión de la Junta. A excepción del Alcalde, los demás miembros de la Junta son seleccionados de los cuadrantes geográficos de la Ciudad (NE, NO, SE y SO). Las ordenanzas de la Ciudad y los convenios de bonos de CPS Energy relacionados determinan la forma en que se pueden utilizar los fondos de los bonos, determinan la forma en que se asignan los ingresos generados por CPS Energy y otorgan a la Junta de Fiduciarios el control, la administración y la operación de los sistemas de CPS Energy. Las ordenanzas relacionadas con los bonos de CPS Energy requieren que los nominados para

las vacantes de la Junta de Fiduciarios de CPS Energy sean elegidos por una mayoría de los miembros restantes de la Junta de Fiduciarios, que incluya el voto del Alcalde como miembro de la Junta, y que esos nominados sean presentados al Consejo de la Ciudad para su confirmación o rechazo.

Los fiduciarios son elegibles para cumplir dos mandatos de cinco años.

En su Reunión del 31 de octubre de 2022, la Junta de Fiduciarios de CPS Energy eligió al Dr. Willis Mackey para un segundo mandato como Fiduciario de la Junta de CPS Energy en representación del Cuadrante Sureste. El mandato del Dr. Mackey comenzará el 1 de febrero de 2023 y terminará el 31 de enero de 2028.

ASUNTO:

Conforme a la Ordenanza No. 83050 y posteriores ordenanzas y convenios de bonos aprobados por el Consejo de la Ciudad, un candidato para la Junta de CPS Energy deberá ser elegido por el voto mayoritario de la Junta de CPS Energy. Se presenta esta nominación al Consejo de la Ciudad para confirmación.

ALTERNATIVAS:

En el caso de que el Consejo de la Ciudad rechace el nuevo nombramiento del Dr. Mackey, se deberá elegir otro candidato por parte de la Junta de Fiduciarios de CPS Energy para su consideración por parte del Consejo de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Se ha propuesto el nuevo nombramiento del Dr. Willis Mackey en la Junta de Fiduciarios de CPS Energy. Se ha coordinado con la Oficina del Alcalde, la Oficina del Abogado de la Ciudad y la Oficina de Servicios Públicos. La Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la confirmación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 16

Fecha de la Agenda: 1 de diciembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Volver a nombrar a la Junta Directiva de la Corporación de Instalaciones Públicas (PFC) de SA Energy Acquisition

RESUMEN:

Una Resolución que vuelve a nombrar al Alcalde Ron Nirenberg, Janie González, Dr. Willis Mackey, Dra. Francine Romero, John T. Steen, Rudy Garza y Cory Kuchinsky a la Junta Directiva de la Corporación de Instalaciones Públicas (PFC) de SA Energy Acquisition por periodos que comienzan el 1 de febrero de 2023 y finalizan el 31 de enero de 2025 de acuerdo con los Estatutos, que exige mandatos de dos años que finalicen en los años impares.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En la Resolución Nro. 2007R-04-19-0455, aprobada el 19 de abril de 2007, el Consejo de la Ciudad aprobó la creación de la Corporación de Instalaciones Públicas de SA Energy Acquisition, cuyos Artículos de Incorporación y Estatutos requieren que el Consejo de la Ciudad designe a los miembros de la Junta de Fiduciarios de CPS Energy junto con el Presidente y Director General, y el Director Financiero y Tesorero de CPS Energy para la Junta de la Corporación de Instalaciones Públicas. La Corporación de Instalaciones Públicas SA Energy Acquisition fue creada a fin de financiar y adquirir energía eléctrica y petróleo, gas, carbón y

demás combustibles de hidrocarburos líquidos, gaseosos o sólidos para que CPS Energy los utilice en la operación de sus plantas generadoras y en la prestación de servicios a sus clientes.

Los Estatutos de la Corporación de Instalaciones Públicas de SA Energy Acquisition prevén mandatos de dos años que finalizan el 31 de enero de los años impares.

ASUNTO:

En virtud de la Resolución Nro. 2007R-04-19-0455, aprobada el 19 de abril de 2007, por la que se creó la Corporación de Instalaciones Públicas de SA Energy Acquisition, sus Artículos de Incorporación y Estatutos que exigen que el Consejo de la Ciudad vuelva a nombrar a los miembros de la Corporación de Instalaciones Públicas de SA Energy Acquisition.

ALTERNATIVAS:

Ninguna - Adopción, tal y como exigen los Artículos de Incorporación y los Estatutos de la Corporación de Instalaciones Públicas de SA Energy Acquisition.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la confirmación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda:

Fecha de la Agenda: 1 de diciembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Aprobación de los siguientes nombramientos de Consejales a las Juntas, Comisiones y Comités según lo solicitado por el Alcalde Ron Nirenberg para los mandatos concurrentes con sus respectivos mandatos a menos que se indique lo contrario. Los Nombramientos son efectivos inmediatamente si se reciben ocho votos afirmativos, o 10 días después del nombramiento si se aprueban con menos de ocho votos afirmativos. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

A. Nombramiento de la Consejal Adriana Rocha García, miembro de la Junta (Tim Salas, Suplente Designado); Consejal Mario Bravo, miembro de la Junta (Mario Llano, Suplente Designado); y Consejal Manny Peláez, miembro de la Junta (Pat Wallace, Suplente Designado) a la Junta Directiva del Consejo de Gobiernos del Área del Alamo.

B. Nombramiento de la Consejal Teri Castillo, la Consejal Melissa Cabello Havrda, la Consejal Ana Sandoval, y el Consejal John Courage a la Organización de Planificación Metropolitana del Área del Alamo.

C. Nombramiento de la Consejal Melissa Cabello Havrda para el Fondo de Pensiones de Bomberos y Policía

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Alcalde presentó un memorándum nombrando a Concejales de la Ciudad a la Junta Directiva del Consejo de Gobierno del Área del Alamo, a la Organización de Planificación Metropolitana del Área del Alamo y al Fondo de Pensiones de la Policía y los Bomberos, el cual fue remitido a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento.

ASUNTO:

Los nombramientos a Juntas y Comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Ninguna.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos a Juntas y Comisiones.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 18

Fecha de la Agenda: 1 de diciembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

- A. Nombramiento de Deniff Lara (Distrito 1) a la Junta Asesora Estudiantil de Educación Superior de la Ciudad de San Antonio
- B. Nombramiento de Gabriela Smith (Distrito 6) a la Comisión de Juventud de San Antonio
- C. Volver a nombrar a Abel Menchaca (Distrito 3) a la Junta de Ajustes de Zonificación

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

ASUNTO:

Los nombramientos a Juntas y Comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal,

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos a Juntas y Comisiones.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 19

Fecha de la Agenda: 1 de diciembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Desarrollo Económico

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Brenda Hicks-Sorensen

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Una audiencia pública y la consideración del Consejo de la Ciudad de la adopción de las Directrices de Reducción Impositiva de la Ciudad de San Antonio efectivas desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024.

RESUMEN:

El Código Tributario de Texas otorga a los gobiernos locales la autoridad de celebrar acuerdos de reducción impositiva para promover la atracción de nuevas empresas y la retención y expansión de las empresas actuales con el fin de crear empleos e inversiones. La ley estatal requiere la adopción de las Directrices de Reducción Impositiva por parte del Consejo de la Ciudad cada dos años. Las actuales Directrices de Reducción Impositiva fueron aprobadas por el Consejo el 17 de diciembre de 2020, con efecto desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022. El personal solicita al Consejo de la Ciudad que considere una Ordenanza que adopta las Directrices de Reducción Impositiva del 2023 al 2024, tal como lo requiere el Capítulo 312 del Código Tributario de Texas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad utiliza varias herramientas para apoyar la contratación de nuevos puestos de trabajo y la inversión privada a San Antonio y la expansión de las empresas existentes de San Antonio. Estas herramientas incluyen Acuerdos de Reducción Impositiva del Capítulo 312 y Acuerdos de

Desarrollo Económico del Capítulo 380.

El Capítulo 312 del Código Tributario de Texas otorga a los gobiernos locales la autoridad de celebrar acuerdos de reducción impositiva para promover la atracción de nuevas empresas y la retención y expansión de las empresas actuales con el fin de crear nuevos empleos e inversiones.

La ley estatal requiere la adopción de las directrices de reducción impositiva por parte del Consejo de la Ciudad cada dos años.

En 2018, el Consejo de la Ciudad adoptó un conjunto de directrices que apoyan las prioridades de la Ciudad de:

1. Atraer nuevos puestos de trabajo e inversiones específicas de la industria;
2. Maximizar la competitividad de las empresas locales; y
3. Apoyar la movilidad socioeconómica de los residentes de San Antonio.

Bajo las directrices, el Departamento de Desarrollo Económico (EDD) priorizó las oportunidades de empleos de altos salarios, la creación de empleos en industrias específicas y proyectos que demostraron la capacidad de promover el acceso a oportunidades de trabajo y capacitación para las poblaciones en dificultades.

Las directrices actuales para el Capítulo 312 dan prioridad a los proyectos que se encuentran dentro de los Centros Regionales del Plan Integral SA Tomorrow o del Área de Crecimiento Inclusivo (IGA) de la Ciudad. El IGA fue desarrollada por el personal como parte de las actualizaciones de las directrices de 2018 y representa áreas que tradicionalmente reciben poca inversión en San Antonio donde un tramo censal dado tiene una tasa de pobreza superior al veinte por ciento (20%). Los demás factores incluyeron si un proyecto está en una industria específica, los salarios de los puestos de trabajo creados, y el nivel de inversión privada estructural.

Como resultado de la pandemia de COVID-19, el personal cambió de enfoque en 2020 y se dedicó principalmente al Plan de Recuperación y Resiliencia de la Ciudad, ayudando a los residentes y a la comunidad empresarial en la actual crisis. Este cambio limitó los esfuerzos tradicionales de difusión entre los residentes y la comunidad empresarial para actualizaciones significativas a las directrices. En diciembre de 2020, el personal solicitó que el Consejo de la Ciudad volviera a autorizar las Directrices de reducción de impuestos de 2019-2020 hasta 2022 con modificaciones menores. El Consejo de la Ciudad extendió las directrices el 17 de diciembre de 2020.

En febrero de 2022, se contrató a TIP Strategies para que ayudara a establecer un Marco Estratégico de Desarrollo Económico para el EDD para guiar nuevas tácticas de incentivos. Durante este proceso, el personal del EDD llevó a cabo debates específicos con un grupo de innovación y ciberseguridad, desarrolladores/corredores inmobiliarios, consultores de sitios, sindicatos, representantes de la cámara y organizaciones de desarrollo económico específicas de los incentivos para ampliar los temas clave y los temas planteados durante el debate del marco. Estos comentarios, junto con una importante labor de investigación, sentaron las bases de la política de incentivos modificada, que equilibra el deseo de ser competitivos para las oportunidades de desarrollo económico a la vez que atiende las necesidades de la comunidad en

general.

Las Directrices de Reducción Impositiva propuestas se presentaron en una Sesión B del Consejo de la Ciudad el 9 de noviembre de 2022. Las directrices propuestas incorporan las recomendaciones de los miembros del Consejo, incluyendo la ampliación de los programas de apoyo global para incluir la formación en Internet e informática, la orientación Laboral para los empleados recién llegados, y la revisión de los viajes compartidos y las camionetas a los modos de transporte alternativos incluyendo también bicicletas, scooters y a pie. Además, el compromiso de las empresas de proporcionar salarios a todos los empleados ha sido ampliado para incluir a los empleados contratados y a los empleados contratados por los contratistas para la construcción de las instalaciones del Proyecto relacionadas con el Acuerdo de Reducción Impositiva para el seguimiento de la tasa salarial general predominante.

ASUNTO:

Las Directrices de Reducción Impositiva propuestas crean un enfoque objetivo para las mismas que permite a las empresas y a los consultores calcular mejor el valor y el plazo de un posible incentivo. Las directrices enfatizan el deseo de la Ciudad de reclutar puestos de trabajo altamente remunerados y de alta calidad para San Antonio, aumentando los criterios mínimos de salarios, inversión y creación de empleo. La reducción impositiva adicional está disponible para aquellos proyectos que se ubiquen dentro de un centro regional, que se ubiquen dentro de un área con una puntuación del Atlas de Equidad de 7 o superior, o que estén dentro de una de las industrias objetivo identificadas en el Marco Estratégico de Desarrollo Económico. Estas industrias incluyen la seguridad e infraestructura informática, la movilidad, la energía sostenible, los servicios corporativos y los anclajes y catalizadores de la biociencia.

Las Directrices de Reducción Impositiva recomendadas también permitirán a San Antonio ser más competitiva en proyectos urgentes al permitir que el Director de Desarrollo Económico proporcione a las posibles empresas y consultores de sitio una carta de oferta de incentivo calificado para los proyectos que se ajustan a las directrices. Esta carta articulará claramente que cualquier incentivo seguirá dependiendo de la aprobación del Consejo de la Ciudad.

Por último, las Directrices de Reducción Impositiva propuestas cambian el proceso de desembolso, exigiendo a la empresa contratada que cumpla con los parámetros de desempeño antes de una reducción. Este enfoque de la contratación basada en el desempeño elimina la necesidad de un período de recaptura, incluidas las reducciones parciales prorrateadas, ya que el incentivo no avanzará hasta que la empresa cumpla las condiciones de desempeño.

ALTERNATIVAS:

Si no se adoptan las Directrices de Reducción Impositiva propuestas, las directrices actuales que rigen las reducciones del Capítulo 312 expirarán el 31 de diciembre de 2022 y la Ciudad no podrá ofrecer incentivos de reducción impositiva. El Capítulo 312 exige que las ciudades adopten directrices y criterios antes de celebrar acuerdos de reducción impositiva.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal para la Ciudad en lo que respecta a la adopción de las Directrices de Reducción Impositiva propuestas. Cada acuerdo de reducción impositiva propuesto requiere la aprobación del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal del EDD recomienda la adopción de las Directrices de Reducción Impositiva 2022-2023, efectivas desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 20

Fecha de la Agenda: 1 de diciembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Desarrollo Económico

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Brenda Hicks-Sorensen

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Consideración del Consejo de la Ciudad y adopción de enmiendas a las Directrices del Fondo de Incentivos para el Desarrollo Económico (EDIF) de la Ciudad, de conformidad con el Capítulo 380 del Código de Gobierno Local, originalmente adoptado por el Consejo de la Ciudad el 11 de diciembre de 2014.

RESUMEN:

El Capítulo 380 del Código de Gobierno Local autoriza a los municipios a ofrecer incentivos diseñados para promover el desarrollo económico. El Capítulo 380 establece la posibilidad de ofrecer préstamos y subsidios de fondos o servicios de la ciudad a bajo o ningún costo para promover el desarrollo económico local y estatal, así como para estimular la actividad comercial y empresarial. Para poder ofrecer un subsidio o un préstamo, una ciudad debe establecer un programa para implementar los incentivos. Esta ordenanza proporciona actualizaciones a las Directrices de Incentivos Económicos.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad utiliza varias herramientas para apoyar la contratación de nuevos puestos de trabajo y la inversión privada a San Antonio y la expansión de las empresas existentes de San Antonio. Estas herramientas incluyen Acuerdos de Reducción Impositiva del Capítulo 312 y Acuerdos de Desarrollo Económico del Capítulo 380.

El Capítulo 380 del Código de Gobierno de Texas proporciona a la Ciudad la capacidad de emitir subsidios o préstamos para proyectos económicos.

Si bien el Capítulo 380 no exige que el Consejo de la Ciudad apruebe las directrices cada dos años, el personal revisa de forma semestral para garantizar la alineación con las Directrices del Capítulo 312.

Establecido en 2004, el Fondo de Incentivos para el Desarrollo Económico (EDIF) proporciona financiamiento para subsidios y préstamos para proyectos de desarrollo económico y se utiliza para atraer nuevas empresas a San Antonio y ayudar a las empresas locales a expandirse. El Consejo de la Ciudad adoptó las Directrices EDIF originales el 11 de diciembre de 2014. En 2018, el Consejo de la Ciudad adoptó las actualizaciones más recientes a las Directrices que apoyan las prioridades de la Ciudad de:

1. Atraer nuevos puestos de trabajo e inversiones específicas de la industria;
2. Maximizar la competitividad de las empresas locales; y
3. Apoyar la movilidad socioeconómica de los residentes de San Antonio.

Bajo estas directrices, el Departamento de Desarrollo Económico (EDD) priorizó las oportunidades de empleos de altos salarios, la creación de empleos en industrias específicas y proyectos que demuestren la capacidad de promover el acceso a oportunidades de trabajo y capacitación para las poblaciones en dificultades.

Las Directrices EDIF actuales dan prioridad a los proyectos que se encuentran dentro de los Centros Regionales del Plan Integral SA Tomorrow o del Área de Crecimiento Inclusivo (IGA) de la Ciudad. El IGA fue desarrollada por el personal como parte de las actualizaciones de las directrices de incentivos de 2018 y representa áreas que tradicionalmente reciben poca inversión en San Antonio donde un tramo censal dado tiene una tasa de pobreza superior al veinte por ciento (20%). Los demás factores incluyeron si un proyecto está en una industria específica, los salarios de los puestos de trabajo creados, y el nivel de inversión privada estructural.

Como resultado de la pandemia de COVID-19, el personal cambió de enfoque en 2020 y se dedicó principalmente al Plan de Recuperación y Resiliencia de la Ciudad, ayudando a los residentes y a la comunidad empresarial en la actual crisis. Este cambio limitó los esfuerzos tradicionales de difusión entre los residentes y la comunidad empresarial para actualizaciones significativas a las directrices.

En febrero de 2022, se contrató a TIP Strategies para que ayudara a establecer un Marco Estratégico de Desarrollo Económico para el EDD para guiar nuevas tácticas de incentivos. Durante este proceso, el personal del EDD llevó a cabo debates específicos con un grupo de innovación y ciberseguridad, desarrolladores/corredores inmobiliarios, consultores de sitios, sindicatos, representantes de la cámara y organizaciones de desarrollo económico específicas de los incentivos para ampliar los temas clave y los temas planteados durante el debate del marco. Estos comentarios, junto con una importante labor de investigación, sentaron las bases de la política de incentivos modificada, que equilibra el deseo de ser competitivos para las oportunidades de desarrollo económico a la vez que atiende las necesidades de la comunidad en general.

Las actualizaciones de las Directrices del Fondo de Incentivos de Desarrollo Económico propuestas se presentaron en una Sesión B del Consejo de la Ciudad el 9 de noviembre de 2022. Las directrices propuestas incorporan las recomendaciones de los miembros del Consejo, incluyendo la ampliación de los programas de apoyo global para incluir la formación en Internet e informática, la Orientación Laboral para los empleados recién llegados, y la revisión de los viajes compartidos y las camionetas a los modos de transporte alternativos incluyendo también bicicletas, scooters y a pie. Además, el compromiso de las empresas de proporcionar salarios a todos los empleados ha sido ampliado para incluir a los empleados contratados y a los empleados contratados por los contratistas para la construcción de las instalaciones del Proyecto relacionadas con el Acuerdo de EDIF para el seguimiento de la tasa salarial general predominante.

ASUNTO:

Las enmiendas propuestas a las Directrices EDIF crean un enfoque objetivo de los mismos que permite a las empresas y a los consultores calcular mejor el valor y el plazo de un posible incentivo. Las directrices enfatizan el deseo de la Ciudad de reclutar puestos de trabajo altamente remunerados y de alta calidad para San Antonio, aumentando los criterios mínimos de salarios, inversión y creación de empleo. El valor adicional de los incentivos está disponible para aquellos proyectos que se ubiquen dentro de un centro regional, que se ubiquen dentro de un área con una puntuación del Atlas de Equidad de 7 o superior, o que estén dentro de una de las industrias objetivo identificadas en el Marco Estratégico de Desarrollo Económico. Estas industrias incluyen la seguridad e infraestructura informática, la movilidad, la energía sostenible, los servicios corporativos y los anclajes y catalizadores de la biociencia. Las directrices también incluyen actualizaciones de la suma del incentivo EDIF por proyecto; y el uso elegible de los fondos para proyectos, programas e iniciativas que promueven el desarrollo empresarial, estimulan la innovación y apoyan las iniciativas de desarrollo de la fuerza laboral.

Las enmiendas a las Directrices EDIF recomendadas también permitirán a San Antonio ser más competitiva en proyectos urgentes al permitir que el Director de Desarrollo Económico proporcione a las posibles empresas y consultores de sitio una carta de oferta de incentivo calificado para los proyectos que se ajustan a las directrices. Esta carta articulará claramente que cualquier incentivo seguirá dependiendo de la aprobación del Consejo de la Ciudad.

Por último, la actualización de las Directrices EDIF propuesta cambia el proceso de desembolso, exigiendo a la empresa contratada que cumpla con los parámetros de desempeño antes de un beneficio EDIF. Este enfoque de la contratación basada en el desempeño elimina la necesidad de un período de recaptura, incluidos los incentivos parciales prorrateados, ya que el incentivo no avanzará hasta que la empresa cumpla las condiciones de desempeño.

ALTERNATIVAS:

Si no se adoptan las enmiendas a las Directrices EDIF, los requisitos salariales no reflejarán las cifras actualizadas, y la Ciudad no podrá promover las metas definidas en el Marco Estratégico de Desarrollo Económico tan eficazmente como podría hacerlo.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal a la Ciudad mediante esta medida. Esta consideración está asociada a la adopción de las enmiendas a las Directrices del EDIF y cada acuerdo propuesto en el marco del Programa del EDIF requiere la aprobación del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal del EDD recomienda la aprobación de las enmiendas a las Directrices del Fondo de Incentivos para el Desarrollo Económico de la Ciudad.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 21

Fecha de la Agenda: 1 de diciembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Instalaciones de Convenciones y Deportivas

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Patricia Muzquiz Cantor

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Consideración de una Ordenanza que aprueba el Plan de Servicio y Tasación 2023, la Nómina de Tasación 2023, el gravamen de una tasación especial y que mantiene la Tasa de Tasación para 2023 en 1.25% de los ingresos brutos por habitaciones de hotel sujeto al impuesto hotelero local que se deriva de la renta de una habitación individual de las habitaciones calificadas, para el Distrito de Mejoras Públicas de Turismo de San Antonio.

RESUMEN:

Este asunto considerará una Ordenanza que aprueba el Plan de Servicio y Tasación 2023, la Nómina de Tasación 2023, que incluye propiedades hoteleras nuevas y actuales, el gravamen de una tasación especial y que mantiene la Tasa de Tasación para 2023 en 1.25% de los ingresos brutos por habitaciones de hotel sujeto al impuesto hotelero local que se deriva de la renta de una habitación individual de las habitaciones calificadas, para el Distrito de Mejoras Públicas de Turismo de San Antonio (SATPID). Los ciudadanos pueden comparecer ante el Consejo de la Ciudad para hablar a favor o en contra de este asunto, de acuerdo con la ley estatal.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Para contribuir al avance de San Antonio como un destino principal de los EE. UU., varios socios de la industria y la comunidad, incluyendo la Ciudad de San Antonio, la Asociación de Hoteles y Alojamiento de San Antonio, la Asociación de Hoteles y Alojamiento de Texas y Visit San Antonio (VSA), trabajaron juntos para proponer e implementar un Distrito de Mejoras Públicas para el Turismo de San Antonio (SATPID). El 6 de diciembre de 2018, el Consejo de

la Ciudad de San Antonio aprobó la creación del Distrito, por un período de ocho (8) años, que comenzó el 1 de enero de 2019 y finalizará el 30 de septiembre de 2026.

La Nómina de Tasación consiste en hoteles en los límites de la ciudad de San Antonio con 100 habitaciones o más que pagan una tasa del 1.25% sobre las habitaciones ocupadas gravables con el fin de generar fondos para comercializar y promover San Antonio como un destino de convenciones y turismo.

En 2021, la industria de turismo representó un impacto económico anual de \$16.2 billones y proporcionó más de 128,000 empleos locales, ya que la ciudad recibió casi 32 millones de visitantes al año. Si bien la turbulencia causada por la pandemia y la incertidumbre económica resultante se ha sentido en el AF 2022, San Antonio está todavía en medio de un notable rebote para el turismo y la industria hotelera. La Corporación del SATPID (SATPIDC), que es una Junta Directiva que representa proporcionalmente a las propiedades dentro del Distrito Central de Negocios de San Antonio (CBD) y a las propiedades fuera del CBD pero dentro de los límites de la ciudad de San Antonio, ha seguido prestando servicios a los miembros del Distrito. Estos esfuerzos incluyen mayores comunicaciones, marketing y esfuerzos de preparación de ventas que apuntan a futuros negocios y esfuerzos de recuperación.

En el AF 2022 algunos de estos esfuerzos incluyeron entre otros:

- Se lograron 50.4 millones de interacciones de marketing por Internet (que miden el tráfico del sitio web de VSA y la actividad en las redes sociales por parte de los consumidores);
- Las inversiones en estrategias de marketing digital de TPID llegaron a unos 6.2 millones de dispositivos y resultaron en \$100 millones en gastos directos por parte de los consumidores en el área de San Antonio;
- Estos gastos representan un retorno de la inversión (ROI) de \$39/\$1 (\$39 de gasto directo de los turistas por \$1 invertido en publicidad digital);
- El Valor Ganado de Medios cerró el año 2022 con \$15.1 millones;
- En el AF 2022, el financiamiento TPID ayudó a VSA a asegurar 508 futuros eventos/reuniones grupales con un impacto económico asociado de 532,000 noches de alojamiento, 463,000 asistentes y \$373 millones;
- Específicamente, en el AF 2022, el TPID financió incentivos para más de 105,000 noches de hotel, tanto en estado tentativo como definitivo, con un ROI de \$9/1. El incentivo a corto plazo del TPID financió 182,687 noches de habitación adicionales con un ROI de \$48/1. Esto supone un total de casi 300,000 noches de habitación con un ROI de \$18/1;
- A través del "Programa de Incentivos Hoteleros Individuales", el TPID proporcionó apoyo de financiamiento para asegurar más de 43,000 noches de habitación de grupo en el AF 2022 y más de 116,000 durante los primeros cuatro años del Distrito. Esto representa aproximadamente \$18,5 millones en ingresos por habitaciones de hotel y un ROI de \$21/\$1.

ASUNTO:

El SATPID es un mecanismo para financiar actividades adicionales de promoción del turismo. VSA se encarga de ayudar a administrar y manejar las inversiones de estos fondos hacia diversas iniciativas de ventas y promoción bajo la dirección de la Junta Directiva del SATPIDC. Como

parte del compromiso del plan de servicio, un mínimo del 90% de todas las tasaciones deben invertirse en la programación de ventas y promoción. Esas iniciativas han sido incorporadas en las múltiples estrategias de ventas y promoción dentro del Plan de Marketing 2023 de VSA.

En 2023, hay 161 hoteles en la Nómina de Tasación de TPID, que pagarán una tasa del 1.25% sobre las habitaciones ocupadas gravables. El resultado estimado del 1.25% sobre las habitaciones ocupadas gravables es de aproximadamente \$10.25 millones. A continuación se muestra el Plan de Servicio propuesto para el AF 2023 y los servicios de programa recomendados desarrollados por SATPIDC.

CATEGORÍA DE PLAN DE	%	\$
Marketing	49.5%	\$5,073,750
Ventas	40.5%	\$4,151,250
Asociaciones con la Industria	5%	\$512,500
Investigación y Administración	3%	\$307,500
Fondos de Promoción/Ventas de Contingencia	2%	\$205,000
TOTAL	100%	\$10,250,000

- Las Estrategias e Inversiones de Promoción dirigidas al mercado turístico para aumentar las visitas nocturnas incluyen, entre otras:
 - Mayores esfuerzos de promoción digital y en Internet para difundir el conocimiento y optimizar la presencia en Internet;
 - Propiciar un mayor alcance en los esfuerzos de promoción televisiva, de vídeo y digital fuera de los mercados de Texas para influir en los viajes a San Antonio (por ejemplo, Kansas, St. Louis, Chicago, Denver, entre muchos otros).
- Las Estrategias e Inversiones de Venta orientadas a grupos y convenciones incluyen, entre otras:
 - Proporcionar incentivos financieros adicionales para mantener y atraer nuevas reuniones, convenciones y eventos incluyendo el Fin de Semana Cinco Estrellas para CEOs 2023 de la American Society of Association Executives, que tendrán un impacto significativo en la demanda de actividad hotelera para los hoteles tasados dentro del Distrito;
 - Financiar dos puestos (Administrador de Ventas y Director de Estrategia de Mercado) que permitan un nuevo despliegue en regiones clave para complementar la venta de San Antonio como destino de primera categoría y una mayor consideración de la administración de los ingresos en el proceso de reserva de futuros negocios;
 - Financiar programas diseñados para aumentar la asistencia a las conferencias profesionales de la industria comprometidas a San Antonio (es decir, creación de asistencia);
 - Esfuerzos adicionales de generación de clientes potenciales diseñados para atraer un mayor número de empresas y eventos grupales a San Antonio y los hoteles tasados dentro del Distrito;
 - Financiar y apoyar el nuevo y dinámico puesto de la Feria de Destinos de San Antonio para ayudar a generar nuevos negocios y a aumentar la asistencia.

- Otros Gastos - (10%: \$1,025,000) incluye, entre otros:
 - Programa de Asociaciones con la Industria orientado a ayudar a las propiedades del Distrito con la promoción, los recursos y los esfuerzos de comunicación para ayudar en el desarrollo empresarial y la construcción de relaciones;
 - Investigación y Administración Incluye los costos de las iniciativas de investigación y datos de promoción para informar mejor las estrategias de ventas y comercialización, así como para ayudar a evaluar la eficacia de las iniciativas de ventas y promoción financiadas. Esta categoría también financia los costos de otros gastos administrativos generales del SATPID, como los gastos de seguros, jurídicos y contables;
 - Los fondos de ventas y promoción de contingencia pueden utilizarse para complementar la promoción, las ventas o las demás categorías presupuestarias descritas en el plan de servicio.

El Plan de Servicio y Tasación fue aprobado por la Junta de SATPIDC el 25 de julio de 2022. La Ley de Tasación del Distrito de Mejoras Públicas (la “Ley”) requiere que el Plan sea aprobado por el Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Ley requiere que el Consejo de la Ciudad apruebe el Plan de Servicio y Tasación anualmente. Si el Consejo de la Ciudad no aprueba el Plan, el TPID de San Antonio no podrá implementar servicios complementarios dentro del PID. Esta oportunidad perdida de mejorar la promoción de San Antonio como destino tendría como resultado un menor impacto económico para los propietarios afectados, la Ciudad de San Antonio y la comunidad de San Antonio en su conjunto, así como un impacto negativo en los esfuerzos de recuperación de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

La tasación del TPID sólo se aplica a las propiedades con 100 habitaciones o más en el Distrito y se aplica a las estadias en hoteles que también están sujetas al impuesto de ocupación hotelera de la Ciudad. El SATPID recomienda mantener el gravamen de tasación contra el hotel en un 1.25% en cada folio nocturno de habitación gravable. La tasación TPID es remitida a la Ciudad bajo el mismo calendario y proceso actualmente en vigor para el pago del impuesto de ocupación hotelera.

Para 2023, se estima que las tasaciones del TPID asciendan a un total de \$10,250,000. Se espera que el aumento de las visitas como resultado de los esfuerzos de ventas y promoción del TPID tenga un impacto positivo en el impuesto sobre las ventas de la ciudad, el impuesto sobre las bebidas alcohólicas y los recibos del impuesto sobre la propiedad, debido al aumento de la actividad económica. En particular, la Ciudad de San Antonio debería anticipar unos ingresos estimados de \$922,500 del Impuesto de Ocupación Hotelera (HOT), ya que los ingresos del HOT se calculan sobre la suma combinada de la tasa de habitación y la tasación del PID de Turismo.

No hay costos adicionales para la Ciudad de San Antonio. Cualquier gasto administrativo en que incurra la Ciudad para la recaudación y el desembolso de las tarifas de evaluación se reembolsará a la Ciudad por parte de la SATPIDC. No hay Costos al Fondo General, asociados con esta iniciativa.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Plan de Servicio y Tasación 2023 del TPID y el gravamen de una tasación especial para financiar servicios y mejoras para el Distrito de Mejoras Públicas de Turismo de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 22

Fecha de la Agenda: 1 de diciembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación de bonos exentos de impuestos a los fines del Código de Rentas Internas y para cumplir con los documentos constitutivos de la Corporación de Instalaciones Públicas de Las Varas.

RESUMEN:

Esta Ordenanza aprueba la emisión de los Bonos de Ingresos de Vivienda Multifamiliar (Viento Apartments) Serie 2022 (los "Bonos") por parte de la Corporación de Servicios Públicos Las Varas y a los efectos de la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Sección 147(f) del Código de Rentas Internas (el "Código") requiere que la emisión de cualquier obligación de bonos de actividad privada sea aprobada por el representante electo correspondiente de la unidad gubernamental en la que se encuentra el proyecto, una vez realizada una audiencia pública con un aviso público razonable.

La Ciudad fue contactada con respecto a que la Corporación de Servicios Públicos Las Varas (el "Emisor") financiara los costos de adquisición, construcción, rehabilitación y equipamiento de una instalación de vivienda multifamiliar accesible de 324 unidades (el "Proyecto") que se ubicaría aproximadamente en 10210 South Zarzamora en San Antonio, en beneficio de Viento Apartments (el "Prestatario"). Todas las unidades del proyecto se

pondrán a disposición de las familias cuyos ingresos sean en promedio del 60% o menos que el ingreso medio. Además, las rentas se limitarán al 30% de los ingresos del arrendatario.

Estas restricciones seguirán vigentes durante 30 años. El 8 de septiembre de 2022 se realizó una audiencia pública respecto al Proyecto y la emisión de los Bonos en la Ciudad de San Antonio, en cumplimiento con la Sección 147(f) del Código.

No se recibieron comentarios en la audiencia pública.

ASUNTO:

Para cumplir con los requisitos del Código, el Prestatario ha solicitado que el Consejo de la Ciudad adopte una Ordenanza que confirme la aprobación pública del plan de financiamiento y la emisión de una o más series de Bonos por parte del Emisor hasta un monto global máximo de \$38,000,000, destinado por completo a financiar la adquisición, construcción, rehabilitación y equipamiento del Proyecto. La consideración y aprobación de esta acción es consistente con la práctica de la Ciudad de proporcionar consentimiento para proyectos ubicados en San Antonio que involucren instituciones cualificadas para obtener financiamiento exento de impuestos para proyectos de mejoras estructurales a través de emisores intermediarios.

ALTERNATIVAS:

Si la Ciudad no adopta una Ordenanza que confirme la aprobación pública de la emisión de bonos por parte del Emisor, no podrá efectuarse este financiamiento.

IMPACTO FISCAL:

La Ordenanza no obliga a la Ciudad a pagar la deuda o Bonos, y no obliga o crea ninguna expectativa de, o responsabilidades para, la Ciudad. El Prestatario es el único responsable de pagar todo el servicio de la deuda y otros costos asociados con los Bonos. El Prestatario pagará a la Ciudad una tasa administrativa de \$38,000 al adoptar la Ordenanza solicitada y la Tarifa irá al Fondo de Vivienda Accesible.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de la Ordenanza que aprueba la emisión de los Bonos de Ingresos de Vivienda Multifamiliar (Viento Apartments) Serie 2022 por parte de Viento Apartments Ltd. a los efectos de la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 23

Fecha de la Agenda: 1 de diciembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Transacciones de Bonos de Reembolso de CPS Energy

RESUMEN:

Autorización de Transacciones de Bonos de Reembolso para el AF 2024 de CPS Energy

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

CPS Energy emite periódicamente deuda de ingresos para financiar nuevos proyectos de construcción estructural y de mejoras estructurales, y/o para refinanciar, eliminar o reestructurar la deuda de ingresos pendiente. CPS Energy tiene un Plan de Administración de Deuda (el "Plan") que proporciona directrices en virtud de las cuales se administran los financiamientos y las transacciones de deuda. El Plan se centra en la reducción de los costos del servicio de la deuda mediante el reembolso de la deuda pendiente para lograr ahorros, la utilización de métodos de financiamiento alternativos para capitalizar las condiciones favorables del mercado, el diseño de una estructura de capital óptima y el mantenimiento de índices financieros favorables.

ORDENANZA DE BONOS PARA EL AF2024:

Posibles Transacciones de Bonos Propuestas: A ejecutarse antes del 12/1/2023	Suma a Autorizar
Reembolso de Bonos	\$ 200 M
Reembolso de Papel Comercial (CP)	600 M
Total de Transacciones de Bonos de Reembolso	\$ 800 M

Bonos de Reembolso:

La ordenanza de bonos (la “Ordenanza de Bonos”) autoriza a CPS Energy a emitir deuda por un valor no mayor a \$200 millones a la par de una o más series de obligaciones de reembolso y según se designe por fin, serie, prioridad de gravamen, tiempo de emisión, tratamiento fiscal, estructura de transacción y método de cálculo de interés (ya sea fija o variable) para reembolsar ciertos bonos pendientes por la misma suma, para pagar los costos y gastos relacionados con la emisión de los bonos, y para distribuir uno o más documentos de oferta con respecto a los mismos.

Esta Ordenanza de Bonos exige que CPS Energy deposite los ingresos de dichos bonos de reembolso y el dinero en efectivo en el agente de custodia, partes de los cuales se utilizarán para adquirir obligaciones no exigibles del Gobierno de los Estados Unidos y/u obligaciones no exigibles de una agencia o instrumento del Gobierno de los Estados Unidos, en la cantidad necesaria para efectuar la remoción legal de las obligaciones reembolsadas. Dicho efectivo e inversiones serán mantenidos por el agente de custodia en un fondo irrevocablemente comprometido al pago del capital e intereses de las obligaciones reembolsadas.

En base al mercado actual (sujeto a cambios), se estima que el reembolso de los candidatos de reembolso actuales (de los cuales una parte incluye los candidatos de reembolso autorizados previamente por el Consejo de la Ciudad) no mayores a \$200 millones en el par total generará ahorros en el servicio de la deuda en valor actual ("NPV"). Se prevé que estos ahorros se materializarán en diversas sumas anuales entre los años fiscales 2024 a 2044. El ahorro global generado está sujeto a las condiciones del mercado al precio de cada serie de bonos de reembolso y podría variar en comparación con las proyecciones. Las series individuales de los bonos que se reembolsan se considerarán por separado y la administración/autoridad delegada considerará parámetros internos tales como lograr un ahorro del NPV como porcentaje de los bonos de reembolso, antes de su ejecución. Sin embargo, la administración/autoridad delegada también considerará las eficiencias y los costos administrativos asociados con cada transacción cuando se considere la ejecución de una o más series de los bonos de reembolso.

Bonos de Reembolso de Papel Comercial (CP):

La Ordenanza de Bonos también autoriza la remoción y el reembolso en obligaciones a largo plazo de aproximadamente \$600 millones en CP pendientes. El CP representa una obligación de tasa variable a corto plazo, y se utiliza generalmente para fines de financiamiento provisional de conformidad con el programa de papel comercial autorizado anteriormente (el "Programa CP"). Este programa de CP permite el financiamiento a corto plazo para adecuar el momento de los gastos estructurales con la disponibilidad de fondos.

Los bonos, que se emitirán sujetos a las condiciones de mercado, se utilizarán para (1) reembolsar en obligaciones a largo plazo hasta \$600 millones de obligaciones pendientes de CP

y (2) pagar los costos y gastos relacionados con la emisión de los bonos. En caso de que las condiciones de mercado no sean favorables para la emisión de la totalidad de los \$600 millones a la par de una sola vez, la oferta puede ser dividida en varias series de bonos, según se considere adecuado por CPS Energy y su equipo de financiamiento.

Los bonos serán obligaciones a largo plazo, de tasa fija y/o variable, garantizados y pagaderos por un gravamen superior o inferior sobre una garantía de los ingresos netos del sistema, y anularán y sustituirán al CP de tasa variable a corto plazo.

Las tasas de interés de este financiamiento a largo plazo, que están por debajo de los promedios históricos, ofrecen una oportunidad prudente para reemplazar el financiamiento provisional de CP. Además, una vez que se reembolsa el CP, la capacidad bajo el Programa de CP se restablece y queda disponible para financiar futuros proyectos estructurales.

Procedimientos Aplicables a las Transacciones Anteriores:

La delegación de autoridad, conforme a los Capítulos 1207 y 1371, y sus enmiendas, del Código de Gobierno de Texas, permite a los Responsables Financieros Designados de CPS Energy, como el Presidente, Director Ejecutivo o Director Financiero, según lo define la Ordenanza de Bonos, la flexibilidad para efectuar las transacciones en el momento en que las condiciones de mercado sean las más favorables para CPS Energy. Esta autorización de delegación permite la adopción de la Ordenanza de Bonos sin indicar las tasas de interés o el precio de venta, según corresponda, cada uno de los cuales serán formalmente establecidos dentro de los parámetros de precios especificados en la Ordenanza de Bonos conforme al Plan, una vez que los Responsables Financieros Designados de CPS Energy ejecuten un Certificado de Aprobación correspondiente a cada transacción. Esta práctica permite a CPS Energy aprovechar condiciones de mercado ventajosas que permitan la mejor oportunidad de brindar ahorros a los contribuyentes. La Ordenanza de Bonos permite completar las transacciones durante un período de un año para cumplir plenamente su propósito. Las cantidades reveladas para las transacciones que aquí se tratan, así como las fechas de fijación de precios y ejecución, son preliminares y están sujetas a cambios en función de las condiciones reales de mercado.

CRONOGRAMA DE TRANSACCIÓN DE BONOS:

Fecha	Medida
1 de diciembre de 2022	Aprobar la Ordenanza de Bonos conforme a una autoridad delegada
A determinar -	Dentro de 12 meses, cotizar Bonos en una o más transacciones

ASUNTO:

CPS Energy solicita autorización para ejecutar una o más transacciones de bonos de reembolso por un total no mayor a \$800,000,000.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad podría esperar para adoptar la Ordenanza de Bonos en cualquier momento en los

próximos doce meses. Sin embargo, debido a un contexto de aumento de las tasas de interés, es prudente y aconsejable proceder a la adopción de la Ordenanza de Bonos ahora. La adopción el 1 de diciembre de 2022 permite a CPS Energy, en consulta con sus Co-Asesores Financieros, determinar cuándo ejecutar cada transacción de reembolso de acuerdo con las condiciones de mercado que generarán ahorros financieros a la Ciudad y a CPS Energy.

IMPACTO FISCAL:

El servicio de deuda de la Ordenanza de Bonos para el AF 2024 propuesta está dentro de la estructura de tasas actual aprobada por el Consejo de la Ciudad y no tendrá ningún impacto fiscal en la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

La Junta de Fiduciarios de CPS Energy y el Personal de la Ciudad recomiendan la aprobación de la Ordenanza de Bonos para el AF2024.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 24

Fecha de la Agenda: 1 de diciembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Extensión de Liquidez de Notas de FRRN de CPS Energy

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza la Extensión de Liquidez del Programa de Colocación Privada de Notas Rotativas de Tasa Flexible Serie B para el AF 2024 de CPS Energy

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

CPS Energy emite periódicamente deuda de ingresos para financiar nuevos proyectos de construcción estructural y de mejoras estructurales, y/o para refinanciar, eliminar o reestructurar la deuda de ingresos pendiente. CPS Energy tiene un Plan de Administración de Deuda (el "Plan") que proporciona directrices en virtud de las cuales se administran los financiamientos y las transacciones de deuda. El Plan se centra en la reducción de los costos del servicio de la deuda mediante el reembolso de la deuda pendiente para lograr ahorros, la utilización de métodos de financiamiento alternativos para capitalizar las condiciones favorables del mercado, el diseño de una estructura de capital óptima y el mantenimiento de índices financieros favorables.

ORDENANZA FRRN SERIE B AF2024:

Posibles Transacciones Propuestas: A ejecutarse antes del 12/1/2023	Suma a Autorizar
Extensión de Liquidez de FRRN	\$500 M

Extensión/Reemplazo de Liquidez bajo el Programa de Tasa Flexible de Serie B:

En respuesta a la Tormenta Invernal Uri, CPS Energy efectuó previamente un segundo programa de notas rotativas de tasa flexible (las "Notas Flexibles de Serie B"), que permite el acceso a la liquidez en la suma máxima de \$500,000,000.00 en caso de que dicha liquidez sea necesaria para pagar los costos incurridos por la Tormenta Invernal Uri. La Ciudad, actuando por y a través de la Junta de Servicios Públicos de la Ciudad (la "Junta"), celebró previamente acuerdos de compra de notas con JPMorgan Chase Bank, National Association por \$225,000,000.00, Wells Fargo Bank, National Association por \$200,000,000.00, y Frost Bank por \$75,000,000.00, que obligan a cada banco a comprar Notas Flexibles de Serie B cuando se emitan en las sumas respectivas de capital que, en conjunto, totalicen la capacidad programática, con un período que termina el 26 de abril de 2023.

La ordenanza relacionada con las Notas Flexibles de Serie B (la "Ordenanza FRRN de Serie B") permitiría a la Ciudad, actuando por y a través de la Junta, extender cada uno de estos acuerdos más allá de su vencimiento establecido con una o más instituciones financieras, con el fin de asegurar que la liquidez del programa sea igual a la capacidad del programa (que, hasta la fecha, sigue sin ser utilizada y disponible). La capacidad de negociar las condiciones y disposiciones de los acuerdos de liquidez actuales y/o nuevos se delega en cada responsable financiero designado para garantizar que CPS Energy obtenga los precios más competitivos disponibles en el mercado.

Procedimientos Aplicables a las Transacciones Anteriores:

La delegación de autoridad, conforme al Capítulo 1371, y sus enmiendas, del Código de Gobierno de Texas, permite a los Responsables Financieros Designados de CPS Energy, como el Presidente, Director Ejecutivo o Director Financiero, según lo define la Ordenanza de FRRN Serie B, la flexibilidad para efectuar las transacciones en el momento en que las condiciones de mercado sean las más favorables para CPS Energy. Esta autorización de delegación permite la adopción de la Ordenanza de FRRN Serie B sin indicar las tasas de interés o el precio de venta, según corresponda, cada uno de los cuales serán formalmente establecidos dentro de los parámetros de precios especificados en la Ordenanza de FRRN Serie B conforme al Plan, una vez que los Responsables Financieros Designados de CPS Energy ejecuten un Certificado de Aprobación correspondiente a cada transacción. Esta práctica permite a CPS Energy aprovechar condiciones de mercado ventajosas que permitan la mejor oportunidad de brindar ahorros a los contribuyentes. La Ordenanza de FRRN Serie B permite completar las transacciones durante un período de un año para cumplir plenamente su propósito. Las cantidades reveladas para las transacciones que aquí se tratan, así como las fechas de fijación de precios y ejecución, son preliminares y están sujetas a cambios en función de las condiciones reales de mercado.

PROGRAMA DE TRANSACCIONES FRRN SERIE B:

Fecha	Medida
1 de diciembre de 2022	Aprobar la Ordenanza FRRN de la Serie B conforme a una autoridad delegada
Antes del 26 de abril de 2023	Ejecutar los acuerdos de liquidez en el marco del programa de Notas Flexibles de Serie B

ASUNTO:

CPS Energy solicita autorización para ejecutar la extensión y/o reemplazo de uno o más acuerdos de compra de notas bajo el programa existente de notas flexibles de Serie B de \$500,000,000.00.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad podría esperar para adoptar la Ordenanza de FRRN Serie B en cualquier momento en los próximos doce meses. Sin embargo, debido a (1) un contexto de aumento de las tasas de interés y (2) la terminación de la liquidez relacionada con las Notas Flexibles de Serie B, es prudente y aconsejable proceder a la adopción de la Ordenanza de FRRN de Serie B ahora. La adopción el 1 de diciembre de 2022 permite a CPS Energy, en consulta con sus Co-Asesores Financieros, determinar cuándo ejecutar cada transacción de Notas Flexibles Serie B de acuerdo con las condiciones de mercado que generarán ahorros financieros a la Ciudad y a CPS Energy.

IMPACTO FISCAL:

El servicio de deuda de la Ordenanza FRRN Serie B para el AF 2024 propuesta está dentro de la estructura de tasas actual aprobada por el Consejo de la Ciudad y no tendrá ningún impacto financiero en la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

La Junta y el Personal de la Ciudad recomiendan la aprobación de la Ordenanza de FRRN de Serie B para el AF2024.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 25

Fecha de la Agenda: 1 de diciembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aumento de la Capacidad del Programa de Papel Comercial de CPS Energy

RESUMEN:

Autorización del Aumento de la Capacidad del Programa de Papel Comercial ("Programa de CP") para el AF 2024 de CPS Energy

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

CPS Energy emite periódicamente deuda de ingresos para financiar nuevos proyectos de construcción estructural y de mejoras estructurales, y/o para refinanciar, eliminar o reestructurar la deuda de ingresos pendiente. CPS Energy tiene un Plan de Administración de Deuda (el "Plan") que proporciona directrices en virtud de las cuales se administran los financiamientos y las transacciones de deuda. El Plan se centra en la reducción de los costos del servicio de la deuda mediante el reembolso de la deuda pendiente para lograr ahorros, la utilización de métodos de financiamiento alternativos para capitalizar las condiciones favorables del mercado, el diseño de una estructura de capital óptima y el mantenimiento de índices financieros favorables.

ORDENANZA DE CP PARA EL AF2024:

Posibles Transacciones de CP Propuestas: A ejecutarse antes del 12/1/2023	Suma a Autorizar
Aprobación del Aumento de Capacidad del Programa de CP de \$300 M y de la Documentación Relacionada	\$ 1 B

Aumento de la Capacidad Programática del Programa de CP y Aprobación de la Documentación Relacionada:

CPS Energy ha mantenido históricamente un Programa de CP para proporcionar financiamiento provisional gravable y exento de impuestos para diversos fines. El Programa de CP, que ha sido enmendado en numerosas ocasiones desde su creación (la más reciente en 2019), actualmente permite la emisión de papel comercial ("CP") por una suma de capital global no mayor a \$700,000,000.00 en cualquier momento en circulación. Dado que el Programa CP sigue siendo una opción de baja tasa de interés para el financiamiento del plan estructural, CPS energy busca ahora ampliar la capacidad del programa en \$300,000,000.00 (de \$700,000,000.00 a \$1,000,000,000.00 en la suma de capital de las notas CP en cualquier momento en circulación) y extender la fecha permitida de vencimiento final del Programa CP de conformidad con una ordenanza del Programa CP enmendada y reformulada (la "Ordenanza CP"). Lo anterior permitirá a CPS Energy ajustarse al creciente coste medio anual previsto de los gastos estructurales. Además, la Ordenanza CP permitiría a los Responsables Financieros Designados de CPS Energy negociar los términos de los acuerdos de crédito favorables (y las extensiones de los acuerdos actuales), los acuerdos de los distribuidores y cualquier otra documentación necesaria relacionada con el manejo y la administración del Programa CP para permitir el menor coste de los préstamos.

Procedimientos Aplicables a las Transacciones Anteriores:

La delegación de autoridad, conforme al Capítulo 1371, y sus enmiendas, del Código de Gobierno de Texas, permite a los Responsables Financieros Designados de CPS Energy, como el Presidente, Director Ejecutivo o Director Financiero, según lo define la Ordenanza de CP, la flexibilidad para efectuar las transacciones en el momento en que las condiciones de mercado sean las más favorables para CPS Energy. Esta autorización de delegación permite la adopción de la Ordenanza de CP sin indicar las tasas de interés o el precio de venta, según corresponda, cada uno de los cuales serán formalmente establecidos dentro de los parámetros de precios especificados en la Ordenanza de CP conforme al Plan, una vez que los Responsables Financieros Designados de CPS Energy ejecuten un Certificado de Aprobación correspondiente a cada transacción. Esta práctica permite a CPS Energy aprovechar condiciones de mercado ventajosas que permitan la mejor oportunidad de brindar ahorros a los contribuyentes. La Ordenanza de CP permite completar las transacciones durante un período de un año para cumplir plenamente su propósito. Las cantidades reveladas para las transacciones que aquí se tratan, así como las fechas de fijación de precios y ejecución, son preliminares y están sujetas a cambios en función de las condiciones reales de mercado.

CALENDARIO DE TRANSACCIONES DEL PROGRAMA DE CP:

<u>Fecha</u>	<u>Medida</u>
1 de diciembre de 2022	Aprobar la Ordenanza CP conforme a una autoridad delegada
A Determinar	Ejecutar las modificaciones al Programa CP

ASUNTO:

CPS Energy solicita autorización para ejecutar la ampliación de la capacidad en \$300,000,000.00 del programa de papel comercial existente, en una suma de capital total actualizada no mayor a \$1,000,000,000.00, la extensión de la fecha de vencimiento del programa, y la aprobación de toda la documentación relacionada.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad podría esperar para adoptar la Ordenanza de CP en cualquier momento en los próximos doce meses. Sin embargo, debido a (1) un entorno de tasas de interés en aumento, (2) la necesidad de una capacidad adicional que se ajuste adecuadamente a los gastos previstos del programa estructural, y (3) el vencimiento de la liquidez relacionada con los programas de financiamiento a corto plazo de CPS Energy, es prudente y aconsejable proceder a la adopción de la Ordenanza CP ahora. La adopción el 1 de diciembre de 2022 permite a CPS Energy, en consulta con sus Co-Asesores Financieros, determinar cuándo ejecutar cada transacción de CP de acuerdo con las condiciones de mercado que generarán ahorros financieros a la Ciudad y a CPS Energy.

IMPACTO FISCAL:

El servicio de deuda de la Ordenanza de CP para el AF 2024 propuesta está dentro de la estructura de tasas actual aprobada por el Consejo de la Ciudad y no tendrá ningún impacto fiscal en la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

La Junta de Fiduciarios de CPS Energy y el Personal de la Ciudad recomiendan la aprobación de la Ordenanza de CP para el AF 2024.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 26

Fecha de la Agenda: 1 de diciembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Claude Jacob

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación de enmiendas a acuerdos relacionados con el subsidio Ending the HIV Epidemic (EHE).

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba enmiendas a los acuerdos con The Center for Health Care Services, Fiesta Youth, Healthy Futures of Texas, la Fundación contra el SIDA de San Antonio y San Antonio Nexus Connection para la ampliación de los servicios de educación, pruebas y alcance relacionados con la prevención del VIH y el subsidio Ending the HIV Epidemic (EHE) para el programa de Prevención y Control de ETS y VIH del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health) sin costo adicional por períodos que finalizan el 31 de julio de 2023.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

A través de la Ordenanza 2022-01-27-0042, el Consejo de la Ciudad autorizó la aceptación de financiamiento del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (DSHS) por una suma de hasta \$14,163,068.00, para 21 programas que abarcan las funciones de salud pública del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio, incluyendo el subsidio Ending the HIV Epidemic (EHE). El subsidio EHE tiene como objetivo avanzar en los esfuerzos de prevención y control del VIH para reducir las nuevas infecciones de VIH en las comunidades marginadas de San Antonio. Para cumplir con los requisitos del subsidio, bajo la misma ordenanza, el Consejo de la Ciudad autorizó la ejecución de contratos asociados con The Center for Health Care Services, Fiesta Youth, Healthy Futures of Texas, la Fundación contra el SIDA de San Antonio y San Antonio Nexus Connection, financiados por el subsidio EHE, por una suma de hasta \$35,000.00 cada uno.

Estos acuerdos, en consonancia con los requisitos del subsidio EHE, sirvieron para proporcionar un especialista en recuperación de pares para las referencias a los programas de tratamiento de trastornos por uso de sustancias, las pruebas de VIH y Sífilis, la divulgación y la participación en End Stigma End HIV Alliance.

La presente medida aprobará las enmiendas a los acuerdos con The Center for Health Care Services, Fiesta Youth, Healthy Futures of Texas, la Fundación contra el SIDA de San Antonio y San Antonio Nexus Connection, financiados por el subsidio EHE, permitirá a Metro Health continuar cumpliendo con los requisitos del subsidio para avanzar en la prevención del VIH y los esfuerzos de control para reducir las nuevas infecciones de VIH dentro de San Antonio. Las enmiendas a los acuerdos iniciales extenderán los servicios hasta el 31 de julio de 2023 y además proporcionarán el reclutamiento continuo de pares, la vinculación a los servicios, las pruebas de VIH, los servicios de alcance, y ampliarán la participación en End Stigma End HIV Alliance para incluir el intercambio de datos.

ASUNTO:

Metro Health solicita la aprobación de las enmiendas a los acuerdos relacionados con el subsidio Ending the HIV Epidemic (EHE) con The Center for Health Care Services, Fiesta Youth, Healthy Futures of Texas, la Fundación contra el SIDA de San Antonio y San Antonio Nexus Connection para ampliar los servicios de prevención del VIH sin costo adicional, con períodos que finalizan el 31 de julio de 2023.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse estos acuerdos, Metro Health no podrá cumplir con los requisitos del subsidio EHE (Ending the HIV Epidemic) financiado por el DSHS; por lo tanto, no podrá cumplir con los resultados del programa y no podrá avanzar en los esfuerzos de prevención y control del VIH para reducir las nuevas infecciones de VIH en San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba enmiendas a los acuerdos con The Center for Health Care Services, Fiesta Youth, Healthy Futures of Texas, la Fundación contra el SIDA de San Antonio y San Antonio Nexus Connection sin costo adicional, por períodos que finalizan el 31 de julio de 2023. Las enmiendas permitirán la expansión de los servicios de prevención del VIH relacionados con el subsidio EHE (Ending the HIV Epidemic) para el programa de Prevención y Control de ETS y VIH de Metro Health. No tendrá impacto en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de las enmiendas a los acuerdos con The Center for Health Care Services, Fiesta Youth, Healthy Futures of Texas, la Fundación contra el SIDA de San Antonio y San Antonio Nexus Connection en apoyo del programa de Prevención y Control de ETS y VIH de Metro Health.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 27

Fecha de la Agenda: 1 de diciembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Claude Jacob

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación de acuerdos para la provisión de datos de los participantes del Programa de Crianza Positiva (Triple P).

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba acuerdos con AVANCE-San Antonio, Inc., P.E.A.C.E. Initiative, y United Way of San Antonio and Bexar County, para que el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health) obtenga datos de los participantes del Programa Triple P de Crianza Positiva sin costo alguno por períodos que finalizan el 30 de septiembre de 2023, con la opción de renovar por dos períodos adicionales de un año. Además, esta ordenanza autoriza al Director de Metro Health a ejecutar acuerdos similares adicionales con otras agencias de la comunidad para la provisión de datos de los participantes de Triple P.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Programa Triple P - Crianza Positiva es un sistema basado en la evidencia, altamente investigado, de intervenciones de crianza positiva y apoyo familiar diseñado para promover la autoeficacia de los padres, fortalecer las relaciones familiares y prevenir el maltrato infantil. Este programa se utiliza a nivel internacional, pero se ha constatado en un ensayo poblacional en EE. UU. que reduce el maltrato infantil, las hospitalizaciones debidas al maltrato infantil y la colocación en hogares sustitutos debido al maltrato infantil. Como resultado, Metro Health está

coordinando un despliegue a nivel demográfico de la programación de Triple P en San Antonio y el Condado de Bexar como un mecanismo para reducir el maltrato y la negligencia infantil en nuestra comunidad.

Las clases de Crianza Positiva de Triple P están siendo implementadas por una red de socios comunitarios a través de la Colaboración de Proveedores de Triple P que incluye programas de Metro Health y agencias comunitarias. Los acuerdos entre las agencias miembros y Metro Health son necesarios para localizar y eliminar los déficits de cobertura, proporcionar servicios equitativos y medir con precisión el alcance, el ámbito y el impacto de los programas de Triple P en la comunidad de San Antonio. Los acuerdos sin costo con AVANCE-San Antonio, Inc., P.E.A.C.E. Initiative, y United Way of San Antonio and Bexar County, son los primeros de estos acuerdos y son necesarios para formalizar las asociaciones comunitarias que son esenciales para implementar la programación Triple P en nuestra comunidad.

ASUNTO:

Metro Health solicita al Consejo de la Ciudad que apruebe los acuerdos con AVANCE-San Antonio, Inc., P.E.A.C.E. Initiative, y United Way of San Antonio and Bexar County, para que Metro Health obtenga los datos de los participantes del programa Triple P - Crianza Positiva. Los acuerdos son de vital importancia para que Metro Health identifique el alcance, el ámbito y el impacto de los programas Triple P en la comunidad. Los datos ayudarán a Metro Health a identificar los déficits de cobertura, la necesidad de nuevos socios y sitios anfitriones, y asegurarán que AVANCE-San Antonio, Inc., P.E.A.C.E. Initiative, y United Way of San Antonio and Bexar County, proporcionen un programa Triple P de alta calidad a los padres necesitados.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse los acuerdos, Metro Health no podrá proseguir con la recepción de datos esenciales para la implementación y la continuación de la programación de Triple P en la comunidad para la prevención del maltrato y negligencia infantil. Sin estos datos, Metro Health tendría que identificar otros medios para obtener datos para promover la programación de Triple P dentro de la comunidad, y las asociaciones con AVANCE-San Antonio, Inc. P.E.A.C.E. Initiative, y United Way of San Antonio and Bexar County, se verían interrumpidas.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza aprueba un acuerdo con AVANCE-San Antonio, Inc., P.E.A.C.E. Initiative, y United Way of San Antonio and Bexar County, para proporcionar a Metro Health los datos de los participantes del Programa Triple P de Crianza Positiva sin costo alguno por un período que finalizan el 30 de septiembre de 2023, con la opción de renovar por dos períodos adicionales de un año, y autoriza al Director de Metro Health a ejecutar acuerdos similares adicionales con otras agencias comunitarias para proporcionar datos de participantes de Triple P. No tendrá impacto en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe el acuerdo con AVANCE-San Antonio, Inc., P.E.A.C.E. Initiative, y United Way of San Antonio and Bexar County, para proporcionar datos de Programa Triple P – Crianza Positiva por un período que finaliza el 30 de septiembre de 2023, con la opción de renovarlo por dos periodos adicionales de un año, y la ejecución de acuerdos similares adicionales con otras agencias comunitarias para el suministro de datos de los participantes de Triple P.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 28

Fecha de la Agenda: Fecha no válida

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Asuntos Militares y de Veteranos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Juan Ayala

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Una ordenanza que autoriza los cambios en los estatutos de la Comisión de Asuntos de Veteranos de la Ciudad.

RESUMEN:

El objetivo de este asunto es autorizar cambios en los estatutos de la Comisión de Asuntos de Veteranos de la Ciudad para reflejar la misión y los objetivos actuales, y recibir la autoridad inherente para realizar futuros cambios en los estatutos.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En abril de 2001, la Ciudad de San Antonio activó la Comisión de Asuntos de Veteranos (VAC), mediante la Ordenanza Nro. 93743, para incluir los estatutos actuales.

Este año, los miembros de la VAC crearon un subcomité para revisar los estatutos actuales y proponer cambios para actualizar el documento de 21 años de antigüedad. El subcomité trabajó con el personal de coordinación del Departamento de Asuntos Militares y de Veteranos para actualizar los estatutos de manera que reflejen la misión y los objetivos actuales, y posteriormente presentó los cambios propuestos a la Comisión. La Oficina del Abogado de la Ciudad revisó el documento propuesto y proporcionó información que fue incorporada por el subcomité. El VAC aprobó por unanimidad las nuevas actualizaciones.

Los estatutos de 2001 establecían que la VAC debía "proporcionar orientación política al Consejo" y "servir de órgano de consulta para los servicios". Aunque la primera sigue siendo una función adecuada de la VAC, hay otras organizaciones de la zona que cuentan con financiamiento y personal para desempeñar la función de órgano de consulta para los recursos. La VAC desempeña un papel fundamental en la comunidad al representar a sus respectivos distritos en diversos actos de participación de militares y veteranos. En este papel, la VAC cumple con su propósito principal: servir de voz y enlace para el personal de su distrito en cuestiones de interés común.

La VAC también propone modificar su nombre de Comisión de Asuntos de Veteranos a Comisión Asesora de Veteranos para evitar confusiones por la asociación involuntaria con el Departamento de Asuntos de Veteranos (VA) del gobierno Federal.

El 19 de octubre de 2022, el Comité de Gobernanza de la Ciudad aprobó por unanimidad los cambios recomendados en los estatutos.

ASUNTO:

Los estatutos de la VAC requieren una actualización para reflejar la misión y los objetivos actuales.

ALTERNATIVAS:

La alternativa es que la VAC continúe operando como está bajo su nombre actual y sus estatutos de hace 21 años.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 29

Fecha de la Agenda: 1 de diciembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Policía

JEFE DEL DEPARTAMENTO: William McManus, Jefe de Policía

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo con el Distrito Hospitalario del Condado de Bexar haciendo negocios como University Health para proveer servicios de salud en el Centro de Detención del Edificio Municipal Frank D. Wing.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo entre la Ciudad de San Antonio y el Distrito Hospitalario del Condado de Bexar d/b/a University Health por un período inicial de dos años con una opción de renovación por dos años adicionales, por una suma no mayor a \$842,689.37 anuales. El propósito de este acuerdo es proporcionar servicios de atención médica en el lugar a las personas en custodia en el Centro de Detención del Edificio Municipal Frank D. Wing. Se dispone de fondos por la suma de \$842,689.37 del Presupuesto del Fondo General para el AF 2023. Los fondos para los años futuros son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Desde 2018, la Ciudad ha contratado a University Health System para proporcionar una evaluación médica de todas las personas arrestadas que llegan a la instalación de Detención Municipal, procesando un promedio de 150 a 200 reclusos por día. Este servicio que funciona las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana, permite al personal de la Ciudad evaluar médicamente a las personas bajo su custodia para detectar lesiones, enfermedades o heridas. El equipo médico proporciona un análisis rápido y eficiente de cualquier persona que pueda requerir atención médica a su llegada, y mientras está bajo la custodia de la Ciudad.

Los detenidos son custodiados hasta que se levantan cargos y son juzgados por un Juez Municipal. La Ciudad es responsable de proporcionar exámenes médicos a los detenidos que ingresan en el centro.

El personal médico del UHS también realiza tomas de sangre para la Unidad de DWI del SAPD. El equipo médico del UHS es responsable de la programación, de la formación de su personal y de proporcionar todos los suministros necesarios. Además, el personal médico trabaja con el personal de la Ciudad para atender cualquier problema emergente e imprevisto, como los casos de Covid-19, Viruela del Mono y de abuso de Fentanilo.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba un acuerdo entre la Ciudad de San Antonio y el Distrito Hospitalario del Condado de Bexar haciendo negocios como University Health por un período de dos años por una suma de \$842,689.37 anualmente con una opción para extenderlo por un período adicional de dos años. El propósito de este acuerdo es proporcionar servicios de atención médica en el lugar a las personas en custodia en el Centro de Detención del Edificio Municipal Frank D. Wing.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad es responsable de proporcionar exámenes médicos a los detenidos que ingresan en el centro. Este contrato permite a la Ciudad prestar dichos servicios.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo entre la Ciudad de San Antonio y el Distrito Hospitalario del Condado de Bexar haciendo negocios como University Health por una suma de \$842,689.37 por el primer año del acuerdo. El Administrador de la Ciudad o su designado está autorizado a enmendar este acuerdo para proveer una compensación adicional no mayor al cinco por ciento para cualquier año subsiguiente autorizado bajo este acuerdo.

Los fondos para el AF 2023 están disponibles en el Presupuesto del Fondo General para el AF 2023. Los fondos para los años futuros son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de este contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 30

Fecha de la Agenda: Fecha no válida

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Policía

JEFE DEL DEPARTAMENTO: William McManus, Jefe de Policía

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo de Servicios Profesionales entre CENTRO San Antonio y la Ciudad de San Antonio para proporcionar patrullaje policial adicional dentro del Distrito de Mejoras Públicas de Downtown.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ejecución y aprobación de un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA) entre CENTRO San Antonio (CENTRO) y la Ciudad de San Antonio para proporcionar patrullas policiales adicionales dentro del Distrito de Mejoras Públicas (PID) de Downtown por un período de seis meses que comienza el 1 de diciembre de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023, con la opción de extenderlo por tres períodos adicionales de seis meses. Con este acuerdo, CENTRO reembolsará a la Ciudad hasta un total de \$76,500.00 por un período de seis meses por las horas extras incurridas por el Departamento de Policía de San Antonio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Desde 2016, la Ciudad ha contratado a CENTRO, una corporación sin fines de lucro, para administrar los servicios dentro del PID de Downtown. CENTRO proporciona servicios básicos complementarios para la experiencia de downtown. La seguridad pública fue uno de los servicios básicos suplementarios que CENTRO propuso a la Ciudad en septiembre de 2016.

CENTRO financia las horas extras de dos agentes de la Patrulla de Bicicletas del SAPD que trabajan horas adicionales cada mañana, siete días a la semana en el PID de Downtown. El SAPD coordina con CENTRO para determinar dónde se asignarán los agentes durante un turno, dentro del PID de Downtown. La decisión de dónde asignar a los agentes recae exclusivamente en el SAPD.

ASUNTO:

Esta ordenanza amplía el contrato existente entre CENTRO y SAPD para los servicios de Patrulla de Bicicletas. El financiamiento provee horas adicionales cada mañana a través de horas extras en ciertas áreas dentro del PID. Este acuerdo entre la Ciudad de San Antonio y CENTRO San Antonio complementará el costo de las horas extras de dos Oficiales de la Patrulla de Bicicletas de la Policía de San Antonio.

ALTERNATIVAS:

Este acuerdo proporciona la oportunidad de mejorar los servicios de patrulla en bicicleta dentro del PID.

IMPACTO FISCAL:

El costo asociado con este acuerdo será pagado por CENTRO.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación y la ejecución plena de este acuerdo para continuar proporcionando mayores servicios de patrullaje en bicicleta del SAPD en el Distrito de Mejoras Públicas de Downtown.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 31

Fecha de la Agenda: 1 de diciembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Policía

JEFE DEL DEPARTAMENTO: William McManus, Jefe de Policía

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato de Cooperación Interlocal entre Texas State University y el Departamento de Policía de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ejecución y aprobación de un Contrato de Cooperación Interlocal entre la Texas State University y el Departamento de Policía de San Antonio para la participación continuada en el Programa de Cumplimiento de las Leyes sobre el Tabaco del Estado de Texas, mediante la realización de compras por abordar y reducir la venta o distribución ilegal de cigarrillos, cigarrillos electrónicos y productos de tabaco a personas menores de 21 años de edad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Desde 2011, como parte del Programa de Cumplimiento de las Leyes sobre el Tabaco del Estado de Texas ("TEP"), el Centro de Seguridad Escolar de Texas en la Texas State University ("Texas State") celebra contratos con condados y municipios para permitir que las agencias locales de cumplimiento de la ley, como el Departamento de Policía de San Antonio ("SAPD"), hagan cumplir el Subcapítulo H, Capítulo 161 del Código de Salud y Seguridad de Texas de una manera que se pueda esperar razonablemente que reduzca la medida en que los cigarrillos, los cigarrillos electrónicos y los productos de tabaco se venden o distribuyen ilegalmente a personas menores de 21 años de edad.

El Estado de Texas depende de los departamentos de policía, los sheriffs locales o los alguaciles para hacer cumplir este subcapítulo. Las fuerzas de seguridad seleccionadas que presten servicios bajo este Contrato de Cooperación Interlocal realizan compras controladas en el sitio. El SAPD registra y presenta informes de actividad mensuales al Estado de Texas. El Estado de Texas reembolsa a las fuerzas de seguridad contratadas por cada compra realizada para el programa.

El acuerdo más reciente entre el SAPD y la Texas State University fue aprobado por el Consejo de la Ciudad en diciembre de 2021, cubriendo el período del 13 de enero de 2022 al 31 de agosto de 2022. Este acuerdo financió 835 compras separadas a una tasa de reembolso de \$125 por compra y el SAPD emitió un total de 46 citaciones.

ASUNTO:

Este Contrato de Cooperación Interlocal entre el SAPD y Texas State University, permitirá un máximo de 900 compras separadas a una tasa de reembolso de \$125 por compra. El total de ingresos se estima en \$112,500. El departamento recibe el pago mensualmente tras la presentación de un formulario de Resumen y Recibo Mensual, junto con formularios adjuntos de Informe de Compra Controlado de Cigarrillos, Cigarrillos Electrónicos y Tabaco, como confirmación del servicio prestado. El período de este contrato comenzará a partir de su ejecución plena y finalizará el 31 de agosto de 2023.

La aprobación de este contrato permitirá al SAPD participar en el Programa de Aplicación de Tabaco del Estado de Texas, realizando compras controladas para reducir el acceso de los niños al tabaco.

ALTERNATIVAS:

No hay otras alternativas disponibles para que el SAPD participe en el Programa de Cumplimiento de las Leyes sobre el Tabaco del Estado de Texas.

IMPACTO FISCAL:

Bajo los términos del acuerdo, el Estado de Texas pagará al SAPD por el máximo permitido de 900 compras separadas a una tasa de reembolso de \$125 por compra. Los ingresos totales recaudados bajo este contrato se estiman en \$112,500 por el período del contrato. Los fondos recaudados de este contrato se depositarán en el Fondo de Donaciones de la Policía en la cuenta de Prevención del Tabaco.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación para ejecutar un Contrato de Cooperación Interlocal entre la Texas State University y el SAPD.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 32

Fecha de la Agenda: 1 de diciembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Bridgett White

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 4

ASUNTO:

Anexión propuesta de aproximadamente 246.94 acres de CB 4300, con dirección en 5706 Coleman Way y 13592 Campground Road, ubicados de forma general al sur de Fischer Road, entre IH 35 S y Somerset Road, según lo solicitado por los propietarios, y el Acuerdo de Servicio asociado.

RESUMEN:

Audiencia pública y consideración de una Ordenanza que extiende los límites de la Ciudad mediante la anexión completa de 246.94 acres de CB 4300, domiciliadas en 5706 Coleman Way y 13592 Campground Road, ubicadas de forma general al sur de Fischer Road, entre la IH 35 S y Somerset Road, contigua a los límites de la Ciudad de San Antonio y en la Jurisdicción Extraterritorial (ETJ) de la Ciudad San Antonio y el suroeste del Condado de Bexar, según lo solicitado por los propietarios, Hidden Valley MH Community, LLC y Jack Woods Coleman Shelter Trust & Hidden Valley RV Park, LLC, y el Acuerdo de Servicio asociado.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio (Ciudad) inició la Anexión Limitada del área sur en el 2014, y luego completó la Anexión Completa del área en 2016. Como parte de ambos procesos de anexión, el Código de Gobierno Local de Texas (LGC) requirió que la Ciudad ofreciera Acuerdos de Desarrollo a las propiedades, las cuales tenían una valuación ad valorem para uso agrícola, de

manejo de vida silvestre o como terrenos para madereros (agrícolas), tal como lo designó el Distrito de Tasación del Condado de Bexar (BCAD).

Los dueños de las propiedades con esos valores agrícolas entraron en Acuerdos de Desarrollo con la Ciudad de San Antonio. Estos acuerdos permitían su uso “agrícola” continuado, u otros usos según lo especificado por el LGC, y garantizaban el estatus extraterritorial de las propiedades, si los propietarios continuaban el uso tal y como se describe en los términos del Acuerdo.

Hidden Valley MH Community, LLC y Jack Woods Coleman Shelter Trust & Hidden Valley RV Park, LLC, los propietarios (los Propietarios) de dos tramos de terreno, con un total de 246.94 acres (área de anexión) de CB 4300, con dirección en 5706 Coleman Way y 13592 Campground Road, de forma general, al sur de Fischer Road, entre la IH 35 S y Somerset Road, solicitaron la anexión por la Ciudad de San Antonio. Actualmente, hay un pequeño Parque de Vehículos Recreativos/Casas Móviles (RV/MH) ubicado en las propiedades. El desarrollo propuesto es un Parque Recreativo de Uso Mixto para el mejoramiento de RV/MH/Camping. El desarrollo propuesto también agregará instalaciones y servicios ampliados para el campamento, incluyendo piscinas, áreas de barbacoa, senderos peatonales, casas club/pabellones, canchas deportivas y parques para perros.

Los Propietarios buscan esta anexión para obtener los servicios de la Ciudad, incluyendo los servicios de policía y bomberos, que ya benefician a las propiedades vecinas que fueron anexadas previamente. Las propiedades cumplen los requisitos legales para la anexión de pleno derecho por la Ciudad, ya que (1) están dentro de la ETJ de la Ciudad; y (2) son adyacentes y contiguas a los límites corporativos de la Ciudad. Los propietarios también han solicitado una enmienda al plan y la zonificación correspondiente que permitirá el desarrollo propuesto. El área de anexión propuesta se ubicará en el Distrito 4 del Consejo de la Ciudad tras la anexión.

ASUNTO:

Esta es la audiencia pública del Consejo de la Ciudad y la consideración de una Ordenanza que aprueba la propuesta de anexión de pleno derecho de 246.94 acres de CB 4300, con dirección en 5706 Coleman Way y 13592 Campground Road, de forma general, al sur de Fischer Road, entre la IH 35 S y Somerset Road, según lo solicitado por los propietarios. Esta anexión traerá el área a los Límites de la Ciudad, lo cual es consistente con la Política de Anexión de la Ciudad por la cual San Antonio considera que la anexión es necesaria para asegurar límites de planificación lógicos y áreas de prestación de servicios. La anexión propuesta ampliará los límites municipales de San Antonio y las áreas de servicio de la Ciudad incluyendo el área de anexión. Formará parte del Distrito 4 del Consejo de la Ciudad.

Esta propuesta de anexión incluye la adopción de un Acuerdo de Servicio entre la Ciudad y los Propietarios, que abordará los servicios de la Ciudad que se implementarán y las mejoras estructurales necesarias que serán proporcionadas por el municipio después de que el área haya sido anexada. El Área de Anexión recibirá servicios de la Subestación Sur del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD), ubicada en 711 West Mayfield Road, San Antonio, TX, 78211 y el Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) proporcionará servicios de protección contra incendios y servicios médicos de emergencia. Además, el mapa de la zona de anexión y las fechas de audiencias públicas están disponibles en la página web del Departamento de Planificación. La ley estatal exige que un municipio siga otros procedimientos de anexión, que

incluyen la

publicación de un aviso de audiencia pública, una audiencia pública por el órgano de gobierno y la adopción de la ordenanza de anexión y el Acuerdo de Servicios. El aviso para la audiencia pública de anexión se publicó el 18 de noviembre de 2022. La audiencia pública del Consejo de la Ciudad y su consideración está prevista para el 1 de diciembre de 2022. La fecha efectiva también será el 30 de diciembre de 2022.

Además, la Carta Constitucional de la Ciudad de San Antonio requiere la consideración de la Comisión de Planificación, y la publicación de la ordenanza de anexión 30 días antes de la adopción final. La Comisión de Planificación consideró la anexión y la enmienda al plan el 26 de octubre de 2022. La Comisión de Zonificación consideró la zonificación propuesta para el área de anexión el 1 de noviembre de 2022. El proyecto de ordenanza fue publicado el 1 de noviembre de 2022. La enmienda al plan (PA-2022- 11600081) y el caso de zonificación (Z-2022-10700215) asociados, junto con la medida sobre la anexión será considerado por el Consejo de la Ciudad, el 1 de diciembre de 2022. A continuación se presenta el calendario propuesto para el Área de Anexión.

Fechas	Medidas Requeridas
26 de octubre de 2022	Comisión de Planificación
1 de noviembre de 2022	Comisión de Zonificación
1 de diciembre de 2022	Audiencia Pública y Consideración del Consejo de la Ciudad
30 de diciembre de 2022	Fecha de Efectiva de la Anexión

ALTERNATIVAS:

La negación de esta Ordenanza resultaría en que la propiedad permaneciera en el área no incorporada del Condado de Bexar. No estarían cubiertos por el SAFD, el SAPD ni tendrían ningún servicio relacionado con la Ciudad y, en cambio, serían atendidos por los proveedores de servicios del condado, incluyendo el Distrito de Servicios de Emergencia (ESD) y estarían sujetos a la jurisdicción fiscal del ESD.

IMPACTO FISCAL:

Se cobrará y depositará en el Fondo General una tarifa de procesamiento de \$3,000 por la anexión voluntaria, establecida por la Ordenanza 101399. Esta ordenanza no requiere recursos del presupuesto operativo o estructural en apoyo esta anexión voluntaria.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Ordenanza con respecto a la anexión de pleno derecho de dos propiedades por un total de 246.94 acres de CB 4300, con dirección en 5706 Coleman Way y 13592 Campground Road, ubicadas de forma general al sur de Fischer Road, entre la IH 35 S y Somerset Road, según lo solicitado por los propietarios de los terrenos, Hidden Valley MH Community, LLC y Jack Woods Coleman Shelter Trust & Hidden Valley RV Park, LLC, la aprobación para ejecutar el Acuerdo de Servicio asociado, y establecer una fecha efectiva de anexión.

El 26 de octubre de 2022, la Comisión de Planificación realizó una audiencia pública sobre la anexión y enmienda del plan y recomendó su aprobación. El 1 de noviembre de 2022, la Comisión de Zonificación realizó una audiencia pública sobre la zonificación y recomendó su aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 22-188438

Número de Asunto de la Agenda: 33

Fecha de la Agenda: 1 de diciembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Bridgett White

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 4

ASUNTO:

Enmienda al Plan PA-2022-11600081 (Caso de Zonificación Asociado Z2022-10700215)



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 22-188439

Número de Asunto de la Agenda: 34

Fecha de la Agenda: 1 de diciembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Bridgett White

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 4

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z-2022-10700215 (Enmienda al Plan Asociada PA-2022-11600081)